



# DIARIO OFICIAL



DEL

# MINISTERIO DEL EJERCITO



## DECRETOS



### ASCENSO Y NOMBRAMIENTO

Número 2.748/1968, por el que se promueve al empleo de Teniente General al General de División don Luis Anel Urbez, nombrándole Capitán General de la novena Región Militar.

Por existir vacante en la Escala de Tenientes Generales y en consideración a los servicios y circunstancias del General de División don Luis Anel Urbez, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y ocho,

Vengo en promoverle al empleo de Teniente General, con la antigüedad del día veinticuatro del corriente mes y año, nombrándole Capitán General de la novena Región Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

### ASCENSOS

Números 2.746 y 2.747/1968, por los que se promueve al empleo de General de División al General de Brigada de Artillería don Juan Mateo Marcos, y al de General de Brigada de Artille-

ría, al coronel de dicha Arma,plomado de Estado Mayor, don Carlos García Riveras.

Por existir vacante en la Escala de Generales de División y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada de Artillería don Juan Mateo Marcos, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho,

Vengo en promoverle al empleo de General de División, con la antigüedad del día veinticuatro de septiembre del corriente año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

Por aplicación de lo determinado en el Decreto de nueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Artillería al coronel de dicha Arma, diplomado de Estado Mayor, don Carlos García Riveras, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

**C E S E**

Número 2.749/1968, por el que se dispone que el General de Brigada del Arma de Aviación don Manuel Bazán Buitrago cese en el cargo de Secretario del Consejo Supremo de Justicia Militar.

En virtud de lo determinado en el artículo ochenta y siete del Código de Justicia Militar,

Vengo en disponer que el General de Brigada del Arma de Aviación don Manuel Bazán Buitrago cese en el cargo de Secretario del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

**NOMBRAMIENTO**

Número 2.750/1968, por el que se nombra Secretario del Consejo Supremo de Justicia Militar al General de Brigada de Infantería don Federico Ynglés Sellés.

En virtud de lo determinado en el artículo ochenta y siete del Código de Justicia Militar,

Vengo en nombrar Secretario del Consejo Supremo de Justicia Militar al General de Brigada

de Infantería don Federico Ynglés Sellés, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

**ORDEN DE SAN HERMENEGILDO**

Número 2.757/1968, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Artillería don Carlos Ortiz Rivadeneira.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería don Carlos Ortiz Rivadeneira, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintiocho de junio del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

(Del «B. O. del Estado» núm. 271, de 11-11-1968.)

**ORDENES****Subsecretaría****ESTADO MAYOR GENERAL****Bajas**

El día 5 del actual falleció en la plaza de Burgos el Teniente General, en situación de reserva, D. Rafael La-torra y Roca.

Madrid, 9 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

**Estado Mayor Central  
del Ejército****JEFATURA DE TRANSPORTES DEL EJERCITO****Escala de complemento honoraria de Ferrocarriles****Bajas**

Causan baja en la Escala de complemento honoraria de Ferrocarriles los jefes, oficiales, suboficiales y clases de tropa, pertenecientes a diferentes Empresas ferroviarias, que se relacionan a continuación.

**RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES PAÑOLES****Teniente coroneles**

Don Severino Calviño Ozores, por jubilación en la Empresa.  
Don Alfredo Crespo Mocerrea, por jubilación en la Empresa.

**Comandantes**

Don Fernando Blanco Lustono, por jubilación en la Empresa.  
Don José Clavería Babe, por jubilación en la Empresa.  
Don Gabino Fernández Gros, por jubilación en la Empresa.  
Don Luis Grande Miranda, por jubilación en la Empresa.  
Don Ricardo Laeueva Lasheras, por excedencia voluntaria en la Empresa.  
Don Andrés Matilla Díaz, por jubilación en la Empresa.  
Don Jesús Murube Sanz, por fallecimiento.

Don José María Perxés Jordá, por jubilación en la Empresa.  
Don Antonio Vega Alcalá, por jubilación en la Empresa.

#### Capitanes

Don Jesús Aguirre de la Vega, por jubilación en la Empresa.  
Don Agustín Ballesteros Morales, por jubilación en la Empresa.  
Don Rafael Cereceda García, por excedencia voluntaria en la Empresa.  
Don Luis de la Gándara de la Gándara, por jubilación en la Empresa.  
Don José Oriol Montaner Bertrán, por jubilación en la Empresa.  
Don Manuel Moreno del Amo, por jubilación en la Empresa.  
Don Francisco Rivero Ascaso, por jubilación en la Empresa.  
Don Valeriano Zorio Blanco, por excedencia voluntaria en la Empresa.

#### Tenientes

Don Fernando Castaño Blanco, por excedencia voluntaria en la Empresa.  
Don Manuel Clavé Monteyts, por excedencia voluntaria en la Empresa.  
Don José Fernández Calderón, por fallecimiento.  
Don Juan M. García Campos, por jubilación en la Empresa.  
Don Francisco Ramírez Campos, por jubilación en la Empresa.

#### Alféreces

Don José Abad Miguélez, por fallecimiento.  
Don Pablo Agüero Crespo, por jubilación en la Empresa.  
Don Manuel Aranda Cosano, por jubilación en la Empresa.  
Don Julio Bernabéu Aguilar, por fallecimiento.  
Don Juan Cantador Altuna, por jubilación en la Empresa.  
Don Fernando Capel Melchor, por jubilación en la Empresa.  
Don Querubín Casas Yuste, por jubilación en la Empresa.  
Don Francisco Cenalmor López, por fallecimiento.  
Don Venancio Domingo Peña, por jubilación en la Empresa.  
Don Rafael Estrada Morales, por jubilación en la Empresa.  
Don Primitivo Fernández Esperanza, por jubilación en la Empresa.  
Don José Forero Leonisio, por jubilación en la Empresa.  
Don Luis Gutiérrez Moral, por jubilación en la Empresa.  
Don Miguel Hernández Martín, por fallecimiento.  
Teodoro Jiménez Reoyo, por jubilación en la Empresa.  
Don José Miguel Manzano Martín, por jubilación en la Empresa.  
Don Félix Martín Pelayo, por jubilación en la Empresa.  
Don Juan M. Martínez García, por jubilación en la Empresa.  
Don José Muñoz Ledó, por fallecimiento.  
Don Eliseo Olego Gómez, por jubilación en la Empresa.  
Don Idefonso Oarrantia Álvarez, por jubilación en la Empresa.

Don José Pérez Aparicio, por jubilación en la Empresa.  
Don Miguel Pino González, por jubilación en la Empresa.  
Don Antonio Ramos Fernández, por jubilación en la Empresa.  
Don Isidoro Rodríguez Rodríguez, por jubilación en la Empresa.  
Don Carlos Romero Arrúe, por jubilación en la Empresa.  
Don José Rubio Pinzón, por jubilación en la Empresa.  
Don Enrique Sáez Saludador, por jubilación en la Empresa.  
Don Moisés Sánchez Sánchez, por jubilación en la Empresa.  
Don Angel Santos Ramos, por jubilación en la Empresa.  
Don Arturo Serra Fernández, por jubilación en la Empresa.  
Don Manuel Soriano Espoy, por jubilación en la Empresa.  
Don Luis Tirado Fernández, por jubilación en la Empresa.  
Don Victoriano Tornel Cayuela, por jubilación en la Empresa.  
Don Higuél Agapito Torres González, por jubilación en la Empresa.  
Don Enrique Viseras Matrán, por jubilación en la Empresa.

#### Brigadas

Don José Bolois Oñate, por jubilación en la Empresa.  
Don Francisco Calvete Castellano, por jubilación en la Empresa.  
Don Bautista Calvo Gómez, por fallecimiento.  
Don Eupropio Calzada Martínez, por jubilación en la Empresa.  
Don Angel Díaz Campillo, por jubilación en la Empresa.  
Don Pedro Fayos Marín, por jubilación en la Empresa.  
Don Tomás Godoy Bejerano, por jubilación en la Empresa.  
Don Rafael Gómez Pastrana Morales, por jubilación en la Empresa.  
Don Emilio González Castañeiras, por jubilación en la Empresa.  
Don Antonio Jiménez López, por jubilación en la Empresa.  
Don Mariano Martínez Mola, por fallecimiento.  
Don Pedro Ortega Grande, por jubilación en la Empresa.  
Don José María Ferreira Cárdenas, por jubilación en la Empresa.  
Don José Quesada Martínez, por fallecimiento.  
Don Bernardo Redondo Balbino, por jubilación en la Empresa.  
Don Lisardo Sarriá Rollón, por excedencia voluntaria en la Empresa.  
Don Fernando Suárez Álvarez, por jubilación en la Empresa.  
Don Manuel Tudón Martín, por jubilación en la Empresa.  
Don Daniel Valderrama Varas, por fallecimiento.  
Don Julián Vallejo González, por jubilación en la Empresa.  
Don José Vázquez Rodríguez, por jubilación en la Empresa.

#### Sargentos

Don José Ramón Aguado Agudo, por excedencia voluntaria en la Empresa.

Don Francisco Alba Patricio, por jubilación en la Empresa.  
Don Angel Alvarez Navas, por despido en la Empresa.  
Don Gabriel Alvarez Gastedo, por excedencia voluntaria en la Empresa.  
Don Luis Aparicio Ramos, por excedencia voluntaria en la Empresa.  
Don Florencio Blasco Conajero, por jubilación en la Empresa.  
Don Manuel Blaya Bascuñana, por despido en la Empresa.  
Don Ramón Borrego Parra, por fallecimiento.  
Don Eduardo Brenes Mora, por excedencia voluntaria en la Empresa.  
Don Pedro Caro Ortega, por excedencia voluntaria en la Empresa.  
Don Manuel Carrión Torres, por excedencia voluntaria en la Empresa.  
Don Agustín de Celis Viñuela, por excedencia voluntaria en la Empresa.  
Don Angel Cepeda Medrano, por dimisión tácita en la Empresa.  
Don Benedicto Cid Palacios, por excedencia voluntaria en la Empresa.  
Don Eugenio Comendador Marcos, por fallecimiento.  
Don Fernando Chancón Domínguez, por excedencia voluntaria en la Empresa.  
Don Manuel Alfonso Diego Sánchez, por excedencia voluntaria en la Empresa.  
Don Luis de la Fuente Castán, por excedencia voluntaria en la Empresa.  
Don Antonio Gallardo Caballero, por jubilación en la Empresa.  
Don Rafael Gallardo Contreras, por jubilación en la Empresa.  
Don Adolfo García Sáez, por jubilación en la Empresa.  
Don Antonio García del Valle, por fallecimiento.  
Don Basilio Jesús Gil Fernández, por excedencia voluntaria en la Empresa.  
Don Epifanio Gil Cobeta, por jubilación en la Empresa.  
Don Atilano Gómez Rodríguez, por jubilación en la Empresa.  
Don Manuel Góngora Faura, por excedencia voluntaria en la Empresa.  
Don Andrés González Domínguez, por jubilación en la Empresa.  
Don Salvador González Torres, por despido en la Empresa.  
Don José González García, por excedencia voluntaria en la Empresa.  
Don Eduardo Hernández Ruiz, por jubilación en la Empresa.  
Don Manuel Hernán Terriza, por excedencia voluntaria en la Empresa.  
Don Jesús Ibarrola Salazar, por excedencia voluntaria en la Empresa.  
Don Luis Lence Llamas, por excedencia voluntaria en la Empresa.  
Don Francisco Lérica Rodríguez, por jubilación en la Empresa.  
Don Mariano Lizcano Zarceno, por excedencia en la Empresa.  
Don Luis López Gascón, por jubilación en la Empresa.  
Don José Mancho Salvat, por jubilación en la Empresa.  
Don José Luis Mantilla Perrillo, por fallecimiento.  
Don Eulogio Martín García, por jubilación en la Empresa.  
Don José Martín López, por despido en la Empresa.

Don Pedro Cándido Martín Rodríguez, por fallecimiento.

Don Fermín Martínez Esteban, por jubilación en la Empresa.

Don Isidoro Martínez Antó, por jubilación en la Empresa.

Don Miguel Martínez Mantero, por fallecimiento.

Don Bernardino Menéndez Álvarez, por jubilación en la Empresa.

Don Blas Miralles Gómez, por excedencia voluntaria en la Empresa.

Don Carlos Mofivas Canales, por excedencia voluntaria en la Empresa.

Don Darío Angel Morais Centeno, por fallecimiento.

Don Luis Morán Coca, por excedencia voluntaria en la Empresa.

Don Enriquè Morón Aguilera, por jubilación en la Empresa.

Don Miguel Navarro Cerezo, por jubilación en la Empresa.

Don Agustín Palacios Tejado, por fallecimiento.

Don Julián Palomar Marín, por dimisión tácita en la Empresa.

Don Calixto Pascual Sánchez, por jubilación en la Empresa.

Don Francisco Peligros Álvarez, por jubilación en la Empresa.

Don Enrique Pérez García, por excedencia voluntaria en la Empresa.

Don José Pérez Mengod, por excedencia voluntaria en la Empresa.

Don José Francisco R. Pérez Pérez, por excedencia voluntaria en la Empresa.

Don Juan Pérez Serrate, por fallecimiento.

Don Juan Porras González, por jubilación en la Empresa.

Don Antonio Redondo Hernández, por excedencia voluntaria en la Empresa.

Don Miguel de los Ríos Jiménez, por excedencia voluntaria en la Empresa.

Don Angel Rodríguez López, por excedencia voluntaria en la Empresa.

Don José Luis Rodríguez Díaz, por fallecimiento.

Don José Alberto Rodríguez Serrano, por fallecimiento.

Don José Roldán Utrera, por excedencia voluntaria en la Empresa.

Don Gonzalo Ruano Lobo, por excedencia voluntaria en la Empresa.

Don Gabriel Rosario Zaragoza, por jubilación en la Empresa.

Don Manuel Rueda Molina, por despido en la Empresa.

Don Joaquín Salvador Llorach, por jubilación en la Empresa.

Don Antonio Sánchez Navarro, por excedencia voluntaria en la Empresa.

Don José Sánchez Sánchez, por excedencia voluntaria en la Empresa.

Don Francisco Santacruz Mejías, por fallecimiento.

Don Antonio Santiago Arias, por jubilación en la Empresa.

Don Manuel Santos González, por excedencia voluntaria en la Empresa.

Don Antonio Soria González, por excedencia voluntaria en la Empresa.

Don Rafael Sagrañes Hierro, por despido en la Empresa.

Don Manuel Terrones Pérez, por jubilación en la Empresa.

Don Benedito Tobío Bustelo, por fallecimiento.

Don Juan Tomás Santamaría, por excedencia voluntaria en la Empresa.

Don Francisco Valle Serrano, por excedencia voluntaria en la Empresa.

Don José Varela García, por fallecimiento.

Don Antonio Vera Alarcón, por fallecimiento.

Don José Vera Serralvo, por jubilación en la Empresa.

Don Domingo Vigara Carrasco, por fallecimiento.

Don Diego Vilches Valero, por jubilación en la Empresa.

Don Carlos Vivas Escribano, por excedencia voluntaria en la Empresa.

#### Cabo primeró

Don Rafael Cano Hernández, por dimisión tácita en la Empresa.

#### Cabos

Don Simón Aguado Nieto, por excedencia voluntaria en la Empresa.

Don Aurelio Alonso Delgado, por excedencia voluntaria en la Empresa.

Don Julián Aparicio Hídalgo, por jubilación en la Empresa.

Don Jesús Barrero Madero, por despido en la Empresa.

Don Fidel Berlanga Martínez, por excedencia voluntaria en la Empresa.

Don Eliseo Bolado Molina, por jubilación en la Empresa.

Don Pedro Carrillo González, por excedencia voluntaria en la Empresa.

Don Juan Castro Arias, por excedencia voluntaria en la Empresa.

Don Andrés Colmenero Tobarra, por excedencia voluntaria en la Empresa.

Don Julián Fernández Estébanez, por jubilación en la Empresa.

Don Eutímio Lázaro Molinera, por excedencia voluntaria en la Empresa.

Don Pedro Martínez Garcés, por jubilación en la Empresa.

Don José Mosquero García, por fallecimiento.

Don Facundo Muñoz López, por excedencia voluntaria en la Empresa.

Don Manuel Pagaña Carmona, por excedencia voluntaria en la Empresa.

Don Pedro Parra Manzano, por jubilación en la Empresa.

Don José Pérez Rego, por excedencia voluntaria en la Empresa.

Don Martín Pérez Martín, por excedencia voluntaria en la Empresa.

Don Pedro Quiroga Barbeitos, por jubilación en la Empresa.

Don José Ramos Rivera, por dimisión tácita en la Empresa.

Don Ismael Sevilla Pérez, por jubilación en la Empresa.

Don José Urán Pérez, por dimisión tácita en la Empresa.

Don Pedro Vinals Fernández, por anulación de nombramiento.

#### Soldados de primera

Don Modesto Mateos González, por jubilación en la Empresa.

Don Saturnino Parras Millán, por jubilación en la Empresa.

#### Soldados

Don Gregorio Alcutén Alcalde, por jubilación en la Empresa.

Don Andrés García Pérez, por jubilación en la Empresa.

Don Pedro Gutiérrez Ayuso, por incapacidad permanente en la Empresa.

Don Francisco Mele Aixela, por fallecimiento.

#### FERROCARRILES SUBURBANOS MÁLAGA-VELEZ

Teniente coronel D. Francisco Mota Pérez, por desaparición de la Empresa.

Capitán D. Salvador Gallardo Martín, por desaparición de la Empresa.

Teniente D. José Casquero Cortés, por desaparición de la Empresa.

Sargento D. Antonio Cazorla Bueno, por desaparición de la Empresa.

Otro, D. Antonio Moreno Porras, por desaparición de la Empresa.

#### THARSIS A RIO ODIEL

Brigada D. Ismael Pinilla González, por jubilación en la Empresa.

#### METROPOLITANO DE BARCELONA

Comandante D. Francisco Planell Riera, por jubilación en la Empresa.

Alférez D. José Guillén Pamplona, por jubilación en la Empresa.

Sargento D. Manuel Fernández Fernández, por jubilación en la Empresa.

#### TRANVIAS ELECTRICOS DE GRANADA

Teniente D. José María Sánchez Gallego, por jubilación en la Empresa.

Alférez D. Antonio Pérez González, por fallecimiento.

Madrid, 31 de octubre de 1968.

MENÉNDEZ

(Del B. O. del E. n.º 271, de 11-11-68.)

## Dirección General de Reclutamiento y Personal



### ARTILLERIA

#### Cambio de residencia

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 62), se concede el cambio de residencia desde la plaza de El Ferrol del Caudillo (La Coruña) a la de Madrid, en la 1.ª Región Militar, al comandante de Artillería, Escuela activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Pedro Neira García, actualmente en la situación de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza

de El Ferrol del Caudillo, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Este cambio será sin derecho a indemnización por traslado de residencia, pluses o dietas.

Madrid, 8 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden de 23 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia desde la plaza de Cádiz a la de Facinas (Cádiz), al sargento de Artillería D. José Campos Campos, actualmente disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Este cambio será sin derecho a indemnización por traslado de residencia, pluses o dietas.

Madrid, 7 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden de 23 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia desde la plaza de Cádiz a la de Barbate de Franco (Cádiz), al sargento de Artillería don Francisco Martínez Mera, actualmente disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Este cambio será sin derecho a indemnización por traslado de residencia, pluses o dietas.

Madrid, 7 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Disponibles - Ayudantes

Por haber pasado al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el General de División D. Juan Rodríguez Bonet, cesa en el cargo de ayudante de campo el comandante de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Cantero Cardalbas, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Este cese no produce contravacante.

Madrid, 8 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Artillería D. Jesús Lozano Moreno de la Santa, Jefe de Artillería de la 6.ª Región Militar, el comandante de la misma Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Gea Ruiz,

que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General, quedando disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Este cese no produce contravacante.

Madrid, 8 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Por haber pasado al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el General de Brigada de Artillería D. Manuel Aniel-Quiroga Redondo, cesa en el cargo de ayudante de campo el comandante de la misma Arma (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Prudencio Villamia González, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General, quedando disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Este cese no produce contravacante.

Madrid, 8 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Por haber pasado al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el General de Brigada de Artillería D. Manuel Santos González, cesa en el cargo de ayudante de campo el comandante de la misma Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Querol Ruiz, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General, quedando disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Este cese no produce contravacante.

Madrid, 8 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Artillería don Miguel Gómez Pérez-Zamora, Jefe de Artillería de Canarias, al comandante de la misma Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Gea Ruiz, de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Este nombramiento no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 8 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección. Segunda convocatoria.

Para teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con la especialidad de oficial Hawk, existente en el Grupo Hawk del Regimiento de Artillería Antiaérea número 74.—Una.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de

petición de esta vacante, excepto para los destinados en aquellas sometidas a límites específicos de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 8 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los brigadas de complemento de Artillería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacionan, debiendo hacérselos por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les correspondiera, previa propuesta reglamentaria.

Don Tomás Vázquez García, con residencia en Oviedo, a partir del 2 de octubre de 1968.

Don Jesús Pérez Veiga, con residencia en Lérida, a partir del 3 de noviembre de 1968.

Don Laureano Doniz Costas, con residencia en Vigo (Pontevedra), a partir del 3 de noviembre de 1968.

Madrid, 7 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ



INTENDENCIA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 9 de septiembre de 1968 (D. O. núm. 206), para cubrir una vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, existente en la Dirección General de Servicios (Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Intendencia (E. A.) don José Moreno Martín, disponible en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 7 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Como continuación a la Orden de 9 de octubre de 1968 (D. O. núm. 232),

pasa destinado, para cubrir vacante de provisión normal en la Dependencia que se indica, el jefe de Intendencia de la Escala activa que a continuación se expresa:

#### VOLUNTARIO

##### A la Pagaduría de Haberes de la 1.ª Región Militar

Teniente coronel de Intendencia (Escala activa) D. Cristino Heredero Valverde, disponible en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 8 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir vacante de teniente de Intendencia de la Escala activa, existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña, anunciada de libre elección por Orden de 7 de septiembre de 1968 (D. O. número 206), se destina al teniente de Intendencia (E. A.) don Virgilio Porqued Martín, del Cuartel General de la Brigada Paracaidista, Mayoría Centralizada, habilitado del Grupo Logístico.

Madrid, 4 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

#### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Intendente de Ejército D. Antonio Romero Fernández, Jefe de los Servicios de Intendencia de la 5.ª Región Militar, al comandante de Intendencia (Escala activa) D. Joaquín Vidosa Lafuente, disponible en la 5.ª Región Militar.

Madrid, 5 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ



#### VARIAS ARMAS

##### Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme los distintivos que se mencionan a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Julián Juste González-Bernard, del Estado Mayor Central del Ejército. Distintivo correspondiente al Curso de Oficial de Estado Mayor, Operaciones Psicológicas, desarrollado en la Escuela de Guerra Especial del Ejército de los Estados Unidos.

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Gómez-Zamalloa Menéndez, del Alto Estado Mayor. Distintivo correspondiente al Curso de Estado Mayor desarrollado en la Escuela de Guerra de Italia.

Teniente de Infantería D. José Rojas Estrada, del Grupo de Tiradores de Mni núm. 2. Distintivo «A» de Paracaidista de la Federación Aeronáutica Internacional.

Otro, D. Miguel Luque Gracia, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 61. Distintivo «A» de Paracaidista de la Federación Aeronáutica Internacional.

Otro, D. Manuel Maciá Herranz, de la Brigada Paracaidista. Distintivo «D» de Paracaidista de la Federación Aeronáutica Internacional.

Madrid, 9 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 716 se publica rectificación a una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

### Dirección General de la Guardia Civil



#### Bajas

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido el día 1 del mes actual el coronel de dicho Cuerpo del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Federico Laguna Alvarez, que se hallaba en la situación de disponible en la 5.ª Zona.

Madrid, 8 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

#### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1932 (D. O. núm. 82), y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 del mes actual, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», fijando su residencia en Madrid, el coronel de la Guardia Civil D. Alfredo Fernández Fernández, del 41 Tercio, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Zona, afecto para documentación a la Dirección General y para haberes al 11 Tercio.

Madrid, 8 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

#### Retiros

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril

de 1932 (D. O. núm. 82), pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 del mes actual, el coronel de la Guardia Civil del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Miguel Arriacivita Vidondo, de disponible en la 1.ª Zona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el capitán de la Guardia Civil D. Arsenio López Romero, de la 541 Comandancia, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley 28/1963, de 2 de marzo (D. O. núm. 55), pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 7 del mes actual, el capitán de la Guardia Civil D. Angel Villoria Miró, de la 542 Comandancia, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

#### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 8 de noviembre de 1968, a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Zonas que para cada uno se indican:

Teniente coronel D. Francisco Parra Murín, de la 332 Comandancia, en la 3.ª Zona, afecto para documentación a la Dirección General y para haberes al 33 Tercio.

Comandante D. Juan Gemar Rojas del IX Sector de Tráfico, en la 2.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 24 Tercio.

Capitán D. Angel Page Jiménez, de la 161 Comandancia, en la 1.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 15 Tercio.

Teniente D. José Arcas de Rojas, de la 211 Comandancia, en la 2.ª Zona.

afecto para documentación y haberes al 21 Tercio Tercio.

Madrid, 8 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 7 de noviembre de 1968, a los tenientes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en la 6.ª Zona y afectos administrativamente al 64 Tercio.

Don Román Pereira García Santamarina, de la 642 Comandancia.

Don Alberto Díaz López, de la 642 Comandancia.

Madrid, 7 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad de esta fecha, al teniente de la Guardia Civil D. José Martín Fernández, de la 242 Comandancia, quedando en la situación de disponible en la 2.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 3.º Tercio.

Madrid, 9 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a sargento primero se concede dicho empleo, con la antigüedad y efectividad de 30 de octubre de 1968, y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), a los sargentos de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Don Manuel Ibáñez Lucero, de la 151 Comandancia, colocándose en la Escala a continuación de D. Manuel Maitas Iglesias.

Don Rafael Gordón Rivas, de la 151 Comandancia, colocándose en la Escala a continuación de D. Carlos Gertín Turón.

Madrid, 7 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm.

mero 148), se destina en turno de provisión normal a la Unidad de la Guardia Civil que se expresa al jefe de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona:

### FORZOSO

Comandante D. Francisco Varó León, de disponible, a la 623 Comandancia.

Madrid, 9 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina en turno de provisión normal a las Unidades de la Guardia Civil que se expresan a los oficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan.

### VOLUNTARIOS

Capitán D. Antonio Juan Guasch, de la 432 Comandancia, a la 431.

Otro, D. Jesús Tejada Rojo, de la 112 Comandancia, a la 111.

Otro, D. Juan Crespo Ivars, de la 411 Comandancia, a la 311.

Otro, D. José Laín Muñoz, de la 512 Comandancia, a la 521.

Otro, D. José Puy Curto, de la 413 Comandancia, a la 422.

Otro, D. Ricardo Rivas Santaularia, de la 413 Comandancia, a la 411.

Otro, D. Salvador Rodríguez Zamora, de disponible en la 1.ª Zona, a la 141 Comandancia.

Otro, D. Angel Prats Galero, de disponible en la 5.ª Zona, a la 331 Comandancia.

Otro, D. Francisco Delgado Aguado, de disponible en la 3.ª Zona, a la 322 Comandancia.

Otro, D. Francisco Guerrero Maisterra, de disponible en la 5.ª Zona, a la 521 Comandancia.

Teniente D. Antonio Navarro Belmonte, del Subsector de Tráfico de Palma de Mallorca, al Subsector de Tráfico de Cuenca, quedando afecto para documentación y haberes al 11 Tercio.

Otro, D. Félix Bertoméu Buigues, de la 231 Comandancia, a la 312.

Otro, D. Valentín Barrueco Salvador, de la 541 Comandancia, a la 622.

Otro, D. Francisco Benito Ardanaz, de agregado para el servicio al 52 Tercio, a la 521 Comandancia.

Otro, D. Antonio Rico Sesarino, de la 413 Comandancia, a la 231.

Otro, D. Ricardo García Ortega, de la 532 Comandancia, a la 542.

Otro, D. Juan Macías Bergés, de la 412 Comandancia, a la 312.

Otro, D. Francisco Lobato Llorente, de la 551 Comandancia, a la 541.

Otro, D. Fernando González Martínez, de la 551 Comandancia, a la 651.

Otro, D. Juan Florido Rojano, de la 212 Comandancia, a la 232.

Otro, D. Lucio Tijero Tapia, de la 411 Comandancia, a la 542.

Otro, D. Pedro Laguna Santamarta, de la 631 Comandancia, a la 332.

Otro, D. Antonio Vega Bachiller, de la 431 Comandancia, a la 321.

Otro, D. Enrique Regueras Turiel, de la 623 Comandancia, a la 651.

Otro, D. José Olivares Fernández, de la 551 Comandancia, a la 531.

Otro, D. Juan Martínez Becerra, de la 312 Comandancia, a la 321.

Otro, D. Domingo Martín Rodríguez, de la 512 Comandancia, a la 332.

Otro, D. Antonio García Amador, de la 512 Comandancia, a la 212.

Otro, D. Pedro González Cuevas, de la 422 Comandancia, a la 251.

Otro, D. Ramón Pérez Maurá, de la 431 Comandancia, a la 151.

Otro, D. Tomás Blanco Galán, de la 432 Comandancia, a la 411.

Otro, D. Antonio Soltero González, de la 212 Comandancia, a la 221.

Otro, D. José Suárez Sánchez, de la 432 Comandancia, a la 221.

Otro, D. Aquilino Mena García, de disponible en la 4.ª Zona, a la 412 Comandancia.

Otro, D. José Robles Robles, de disponible en la 1.ª Zona, a la 142 Comandancia.

Otro, D. José Mahiques Mahiques, de disponible en la 3.ª Zona, a la 311 Comandancia.

Otro, D. Julián Martín Martín, de disponible en la 5.ª Zona, a la 521 Comandancia.

Otro, D. Antonio Lara Requero, de disponible en la 2.ª Zona, a la 241 Comandancia.

Otro, D. Angel Martínez Fonturbe, de disponible en la 4.ª Zona, a la 412 Comandancia.

Otro, D. Juan Limón Camacho, de disponible en la 2.ª Zona, a la 212 Comandancia.

Otro, D. Donato Benito Contreras, de disponible en la 3.ª Zona, a la 113 Comandancia.

Otro, D. Angel Herrera García, de la 431 Comandancia, a la 652.

Otro, D. Máximo Sánchez Ledesma, de la 332 Comandancia, a la 422.

Otro, D. Florentino González Fuentes, de la 431 Comandancia, a la 652.

### FORZOSOS

Capitán D. José Gordo de la Fuente, de disponible en la 1.ª Zona, a la 262 Comandancia.

Otro, D. José Martín Ruiz Retamero, de disponible en la 3.ª Zona, a la 111 Comandancia.

Otro, D. Magín Lázaro Areal, de disponible en la 5.ª Zona, a la 142 Comandancia.

Teniente D. Lorenzo Macho Gómez, de disponible en la 5.ª Zona, a la 431 Comandancia.

Otro, D. Andrés Duque Alonso, de disponible en la 5.ª Zona, a la 551 Comandancia.

Madrid, 9 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), pasa desti-

nado a la Unidad de la Guardia Civil que se indica el suboficial de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona:

Sargento D. Miguel Martínez Maza, de la 541 Comandancia, a la 1.ª Comandancia Móvil.

Madrid, 7 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

### Cambio de Escala

Concedido ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por Orden de 30 del anterior («Boletín Oficial del Estado» núm. 267 y D. O. núm. 251) al capitán de la Guardia Civil D. Justo Antolín Pablo, de la 531 Comandancia, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de reemplazo voluntario que determina el apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (Diario Oficial núm. 162), fijando su residencia en Quintanar de la Sierra (Burgos).

Madrid, 9 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

### Disponibles

Cesa en la situación de reemplazo por herido en la 2.ª Zona de la Guardia Civil, en la que se encontraba por Orden de 2 de julio de 1964 (D. O. número 150), el capitán de dicho Cuerpo del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», a extinguir, D. Lorenzo Valonero Núñez, quedando en la de disponible en la expresada Zona y afecto para documentación y haberes al 21 Tercio.

Madrid, 9 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de los Dolores López Vizcaino, al teniente de la Guardia Civil D. Antonio Esain Escobar, con destino en la 532 Comandancia.

Madrid, 9 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los tenientes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Don Manuel Colino Paulis, destinado como adjunto de segunda de los Servicios de Información y Seguridad de la provincia de Sahara, con doña Delia María del Yugo García Saraldi.

Don José Fayos Biesca, con destino en la 311 Comandancia, con doña María Teresa Mestre Tent.

Madrid, 8 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

### Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la núm. 142/1961, de 23 de diciembre de dicho año (D. O. número 298), se concede la Cruz a la Constancia en el servicio, en la cuantía que se cita, al personal del Cuerpo de Suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con destino en las Unidades que se expresan.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de agosto de 1968

Sargento D. Diego Medina López, del 25 Tercio, con la antigüedad de 27 de noviembre de 1965.

A partir de 1 de septiembre de 1968

Sargento D. Miguel Vitoria Ortega, del 21 Tercio, con la antigüedad de 1 de febrero de 1965.

Otro, D. Antonio Martín Guerra, del mismo, con la de 26 de julio de 1966.

Otro, D. Marino García Jiménez, del mismo, con la de 18 de julio de 1965.

Otro, D. José Castillo Santiago, del 25, con la de 25 de agosto de 1968.

Otro, D. Narciso Cendán Teijeiro, del mismo, con la de 1 de diciembre de 1966.

Otro, D. Antonio Ortega Morales, del mismo, con la de 20 de octubre de 1967.

Otro, D. Fermín Jiménez Jiménez, del 52, con la de 11 de mayo de 1967.

Otro, D. Julio Ezquerro Pinillos, del mismo, con la de 1 de noviembre de 1965.

Otro, D. Ramiro Méndez Lodeiro, del 65, con la de 21 de marzo de 1968.

A partir de 1 de octubre de 1968

Sargento D. Antonio Martínez Bulnes, del 14 Tercio, con la antigüedad de 7 de diciembre de 1966.

Otro, D. Tomás Castillo Cantos, del 25, con la de 18 de septiembre de 1964.

Otro, D. Juan Alemán Balgorri, del 52, con la de 22 de septiembre de 1966.

Otro, D. Urbano García Hernández, del 62, con la de 12 de abril de 1964.

A partir de 1 de noviembre de 1968

Sargento D. Bartolomé Costa Garri-

do, del 32 Tercio, con la antigüedad de 14 de diciembre de 1967.

Otro, D. Bernabé Aja Lorenzo, del 64, con la de 19 de febrero de 1965.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 Y 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de septiembre de 1968

Sargento D. Tomás Ortiz Agüero, del 14 Tercio, con la antigüedad de 6 de septiembre de 1965.

Otro, D. Luis Navas Chillarón, del mismo, con la de 1 de febrero de 1967.

Otro, D. José Romero Sánchez, del 21, con la de 12 de marzo de 1968.

Otro, D. Francisco Jurado Hurtado, del mismo, con la de 3 de abril de 1968.

Otro, D. Francisco Guerrero Domínguez, del mismo, con la de 10 de febrero de 1966.

Otro, D. José Reina Álvarez, del 25, con la de 22 de mayo de 1964.

Otro, D. Francisco Gutiérrez Suárez, del mismo, con la de 24 de mayo de 1967.

Otro, D. Andrés Rayo Moreno, del mismo, con la de 30 de diciembre de 1967.

Otro, D. Manuel Agredano Sánchez, del mismo, con la de 4 de junio de 1968.

Otro, D. Antonio Prieto Carrasco, del mismo, con la de 24 de agosto de 1964.

Otro, D. Francisco Pitarch Segovia, del mismo, con la de 14 de febrero de 1966.

Otro, D. Félix Maza Lafragueta, del 51, con la de 16 de mayo de 1967.

Otro, D. Victoriano Pastor Pastor, del 62, con la de 3 de abril de 1968.

A partir de 1 de noviembre de 1968

Sargento D. Arturo Usón Alonso, del 52 Tercio, con la antigüedad de 15 de febrero de 1968.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de noviembre de 1968

Sargento primero D. Millán Cepas Gómez, del 23 Tercio, con la antigüedad de 7 de octubre de 1968.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400, 3.600 Y 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de septiembre de 1968

Sargento D. Gonzalo Rodríguez Durán, del 14 Tercio, con la antigüedad de 15 de febrero de 1965.

Otro, D. Gaudencio Talavera Gómez, del 22, con la de 1 de junio de 1968.

Otro, D. Juan López Pérez, del 25, con la de 11 de febrero de 1968.

Otro, D. Antonio Fernández Varela, del mismo, con la de 14 de diciembre de 1966.

Otro, D. Germán Quiroga Díaz, del mismo, con la de 26 de enero de 1966.

Otro, D. Antonio Villena Mena, del mismo, con la de 9 de marzo de 1967.

*A partir de 1 de octubre de 1968*

Sargento D. Francisco Martínez Gálvez, del 31 Tercio, con la antigüedad de 13 de febrero de 1968.

**AUMENTO DE PENSION A 4.000 PESETAS ANUALES**

*A partir de 1 de agosto de 1968*

Sargento D. Tomás García Ceña, del 14 Tercio, con la antigüedad de 5 de julio de 1968.

*A partir de 1 de octubre de 1968*

Sargento primero D. Vicente Leñero Pérez, del 14 Tercio, con la antigüedad de 25 de septiembre de 1968.

*A partir de 1 de noviembre de 1968*

Sargento primero D. Angel González Borrero, del 23 Tercio, con la antigüedad de 7 de octubre de 1968.

Sargento D. Manuel Conde Gómez, del 26, con la de 11 de octubre de 1968.

Otro, D. Amaro Rodríguez Fernández, del 65, con la de 13 de octubre de 1968.

Madrid, 7 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

### Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el sargento de la Guardia Civil D. Miguel León Aguayo, con destino en el 23 Tercio, solicitando le sean rectificadas sus expresados apellidos por los de Aguayo Alvarez; comprobado documentalmente el derecho que le asiste de conformidad con lo dispuesto en la R. O. C. de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 288), he resuelto conceder la rectificación solicitada, debiendo hacerse en su documentación militar la correspondiente anotación para que conste llamarse Miguel Aguayo Alvarez.

Madrid, 7 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

### Edades

Vista la instancia promovida por el guardia primero de la Guardia Civil Guillermo Gómez Tapia, con destino en el 64 Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 24 de febrero de 1919, que consta en su documentación militar, por la de 3 de marzo del mismo año; comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948

(«C. L.» núm. 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 7 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la Guardia Civil Cástor Alvarez Sampayo, con destino en el 41 Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 14 de abril de 1919, que consta en su documentación militar, por la de 1 de igual mes y año; comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» número 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 7 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

## SUBSECRETARIA



### Policía Armada

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), hecha extensiva al Cuerpo de la Policía Armada por Ley de 23 de diciembre de 1959, y ampliada por otra de 23 de diciembre de 1961 («B. O. del Estado» núm. 311), se concede la Cruz a la Constancia en el servicio, de la clase que se cita y con los efectos económicos que para cada uno se indican, a los suboficiales y músico de segunda, asimilado a sargento primero, que a continuación se relacionan:

**CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES**

*A partir de 1 de agosto de 1968*

Sargento D. Francisco San Mauricio Canete.

*A partir de 1 de octubre de 1968*

Sargento D. Albino Corredor del Molino.

Otro, D. Arsenio Franco Vázquez.

Otro, D. Luis Alonso Albarrán.

Otro, D. Exuperio González González.

*A partir de 1 de noviembre de 1968*

Sargento D. Alfonso Sánchez de la Mata.

**CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES**

*A partir de 1 de agosto de 1968*

Músico de segunda D. José Valverde Esteve.

Sargento D. Félix Burriel Martínez.

*A partir de 1 de noviembre de 1968*

Sargento D. Máximo, Rodrigo Jimeno.

Otro, D. Jesús Velado Abad.

Otro, D. Lucio Mujeriego Cano.

**CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESETAS ANUALES**

*A partir de 1 de octubre de 1968*

Sargento primero D. Vicente Romero Cabrerizo.

Otro, D. Jesús Gómez Romano.

Sargento D. Crescencio Tapias Arribas.

*A partir de 1 de noviembre de 1968*

Sargento primero D. Antonio Lozano Trenado.

Otro, D. Anastasio Busto Fernández.

Sargento D. Félix Burriel Martínez. Madrid, 2 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

(Del B. O. del E. n.º 271, de 11-11-68.)

## Consejo Supremo de Justicia Militar



### PERSONAL MARROQUI

#### Indemnizaciones

En virtud de las facultades que le confieren a este Consejo Supremo de Justicia Militar las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha declarado con derecho a indemnización al personal marroquí comprendido en la relación que empieza con Aicha Bentz Abdeselam Aomar y termina con Enfeddelam Bentz Mohammed Al-Lal, a quienes se les satisfarán por una sola vez y con arreglo a la Legislación Musulmana.

Madrid, 16 de octubre de 1968.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, Juan de Parada y Parada.

**RELACION QUE SE CITA**

NOMERES DE LOS INTERESADOS	Parentesc. con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	Clases y nombres de los causantes	Pagaduría Militar	Indemnización — Pesetas	A deducir por prima al servicio — Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica
Aicha Bentz Abdesselam Aomar ... ..	Viuda. ...	Gpo. Tiradores Híni 1.	Capitán moro Mohamed Ben Mohamed Ludaie (1). ... ..	Pag. Central de Pensiones Tetuán	28.000,00	— —	Ley de 4 de mayo de 1948 «B. O. E.» número 126) y Orden de 8 julio del mismo año (D. O. número 153)
Fadma Bentz Amar Abu ... ..	Viuda. ...	Gpo. Regulares Caballería Melilla 2 ... ..	Sargento moro Mohamed Ben Mohamed Ben Hadi, número 1.734 (1). ... ..		11.000,00	— —	
Emfeddelam Bentz Mohammed Al-Lal	Viuda. ...	Gpo. Reg. Infantería Tetuán 1 ... ..	Cabo 1.º Abselam Ben Sedik, número 14.164 (1).		16.500,00	5.000,00	

**OBSERVACIONES**

1. La percibirán en coparticipación con arreglo a la Ley Musulmana. Madrid, 15 de octubre de 1968.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, *Juan de Parada y Parada*.

**VARIAS ARMAS**

**Señalamiento de haberes pasivos**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de se-

ñalamiento de haberes pasivos, que empieza con el coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Alberto Villoslada Millón, y termina con el policía armado Feliciano Pérez Alcántara, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar por las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5

de septiembre de 1939 (D. O. número 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 22 de octubre de 1968.—El General Secretario, P. S., el coronel Vicesecretario, *Juan de Parada y Parada*.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo Día Mes Añ.	Durante 1968 percibirá el 35 % de su haber Ley 112.68 Dt.º Ley 15.67	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Observaciones y fecha de la Orden de retiro
							Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Alberto Villoslada Miñón...	Cor. Ingeni.	CIAC...	Retirado..	32.265,62	1-10-68	27.425,77	Madrid ... ..	D. G. Tesoro	(11) 4-9-68 (D. O. 201).
Don Florencio Alcalá Martínez	Coronel...	Gda. Civil	Retirado..	30.450,00	1-11-68	25.882,50	Madrid ... ..	D. G. Tesoro	(11) 7-10-68 (D. O. 228).
Don César Arderius García...	Cor. H.º	Infantería	Retirado..	27.510,00	1-11-68	23.933,50	Valencia...	Valencia...	(2, 11) 7-10-68 (D. O. 228).
Don Angel Gutiérrez Cabeza ...	Cor. H.º Ing.	CIAC...	Retirado..	29.973,11	1-11-68	25.477,14	Madrid ... ..	D. G. Tesoro	(2, 11) 7-10-68 (D. O. 227).
Don Julián Redondo Gonzalo ...	Tte. Cor.	Caballería	Retirado..	25.890,00	1-11-68	21.955,50	Madrid ... ..	D. G. Tesoro	(11, 21) 7-10-68 (D. O. 227).
Don Juan Zugasti Cordovilla ...	Tte. Cor. Ing.	Aviación...	Retirado..	25.200,00	1-10-68	21.420,00	Madrid ... ..	D. G. Tesoro	(0, 13).
Don Alejandro Fernández Zunzunegui ... ..	Tte. Cor. H.º	Artillería ...	Retirado..	24.150,00	1-10-68	20.527,50	Vigo ... ..	Vigo... ..	(3, 12) 26-9-68 (D. O. 219).
Don Francisco Lizarán López...	Comante...	Infantería ...	Retirado..	25.620,00	1-11-68	21.777,00	Ventas Peña A.	Toledo ... ..	(11) 2-10-68 (D. O. 223).
Don Antonio González Ortega...	Comante...	Infantería ...	Retirado..	25.410,00	1-11-68	21.598,50	Granada...	Granada...	(11) 16-10-68 (D. O. 234).
Don Nicasio Gómez Hernández.	Comante...	Infantería ...	Retirado..	25.200,00	1-11-68	21.420,00	Salamanca...	Salamanca...	(11, 21) 14-10-68 (D. O. 232).
Don Emilio Eugenio Arias ... ..	Comante...	Artillería ...	Retirado..	24.780,00	1-11-68	21.063,00	Alcalá de G. ...	Sevilla ... ..	(11, 23) 10-10-68 (D. O. 230).
Don Indalecio Luis García Aguado ... ..	Comante...	Artillería ...	Retirado..	24.150,00	1-9-68	20.527,50	Zaragoza ... ..	Zaragoza ...	(12) 22-8-68 (D. O. 190).
Don Eleuterio Martínez Pons...	Comante...	Intendencia..	Retirado..	26.460,00	1-11-68	22.491,00	Mairena del A.	Sevilla ... ..	(11) 10-10-68 (D. O. 231).
Don Félix Aparicio Fernández.	Comante M.	Sand. Milit.	Retirado..	23.100,00	1-9-68	19.635,00	Badajoz...	Badajoz...	(11) 19-8-68 (D. O. 193).
Don Ramón Barallobre Ruso ...	Comante...	Sand. Milit.	Retirado..	26.460,00	1-11-68	22.491,00	La Coruña ...	La Coruña...	(11) 16-10-68 (D. O. 234).
Don José Saura Rodríguez ... ..	Comante. C.	Gda. Civil ...	Retirado..	22.935,00	1-11-68	19.545,75	St.º C. Tenerife	Tenerife ... ..	(4, 12) 4-10-68 (D. O. 226).
Don Francisco Castro Seira ... ..	Comante. C.	Gda. Civil ...	Retirado..	22.575,00	1-10-68	19.188,75	Lérida ... ..	Lérida ... ..	(4) 30-9-68 (D. O. 226).
Don José Sagrado Vicente ... ..	Comante. C.	Gda. Civil ...	Retirado..	21.945,00	1-11-68	18.653,25	Getafe ... ..	D. G. Tesoro	(4, 13) 4-10-68 (D. O. 226).
Don Pedro Díaz Taboada ... ..	Comante. H.	Caballería ...	Retirado..	23.625,00	1-11-68	20.081,25	Málaga ... ..	Málaga ... ..	(4, 13) 10-10-68 (D. O. 230).
Don Miguel Fernández de Peñaranda y Plasencia ... ..	Comante. H.	Artillería ...	Retirado..	23.625,00	1-11-68	20.081,25	Sevilla ... ..	Sevilla ... ..	(4, 13) 10-10-68 (D. O. 230).
Don Francisco Rodríguez Alvarez ... ..	Capitán...	Infantería ...	Retirado..	22.785,00	1-11-68	19.367,25	Madrid ... ..	D. G. Tesoro	(12, 23) 7-10-68 (D. O. 227).
Don Vicente Ferrer Mari ... ..	Capitán...	Infantería ...	Retirado..	22.785,00	1-11-68	19.367,25	Barcelona ... ..	Barcelona ...	14-10-68 (D. O. 232).
Don Dionisio Solas Conde ... ..	Capitán...	Infantería ...	Retirado..	22.785,00	1-11-68	19.367,25	Cullera ... ..	Valencia...	(12) 11-10-68 (D. O. 231).
Don Diego Mulero García ... ..	Capitán...	Cia. de Mar.	Retirado..	21.735,00	1-11-68	18.474,75	Ceuta... ..	Ceuta... ..	(12) 11-10-68 (D. O. 231).
Don Miguel Luque Bascón... ..	Capitán...	Caballería ...	Retirado..	22.785,00	1-11-68	19.367,25	Madrid ... ..	D. G. Tesoro	(12) 7-10-68 (D. O. 227).
Don Antonio Centellas López ...	Capitán...	Artillería ...	Retirado..	22.785,00	1-11-68	19.367,25	Sevilla ... ..	Sevilla ... ..	(12) 10-10-68 (D. O. 230).
Don Néstor Zabalegui Jauneira	Capitán...	Artillería ...	Retirado..	22.575,00	1-11-68	19.188,75	Vitoria ... ..	Alava... ..	(13) 10-10-68 (D. O. 230).
Don Rafael Puigmolí Rodríguez de Valcárcel ... ..	Capitán...	Aviación...	Retirado..	22.575,00	1-9-68	19.188,75	Valencia...	Valencia...	(13) 10-8-68 (B. O. A. 97).
Don Ramón Gasca Becerril... ..	Capitán...	Gda. Civil ...	Retirado..	21.525,00	1-7-68	18.296,25	Barcelona ... ..	Barcelona ...	(12, 0).
Don Servando Anunciay Amescua ... ..	Capitán...	Pol. Armada	Retirado..	23.205,00	1-11-68	19.724,25	Lacervilla ... ..	Alava... ..	(12) 3-9-68 (D. O. 230).
Don Marcial García de Pedro ...	Capitán C.	Infantería ...	Retirado..	22.260,00	1-11-68	18.921,00	Salamanca ... ..	Salamanca...	(5, 12) 9-10-68 (D. O. 229).
Don Regino Rocha Rey ... ..	Teniente...	Infantería ...	Retirado..	20.160,00	1-7-68	17.136,00	Madrid ... ..	D. G. Tesoro	(0, 13, 20).
Don Enrique Bossoni Jane... ..	Teniente...	Infantería ...	Retirado..	19.740,00	1-11-68	16.779,00	Almería ... ..	Almería...	(13) 11-10-68 (D. O. 231).
Don Emeterio Vara Sutil ... ..	Teniente...	Infantería ...	Retirado..	19.740,00	1-11-68	16.779,00	Málaga ... ..	Málaga ... ..	(13) 11-10-68 (D. O. 231).
Don Enrique García Fajardo ... ..	Teniente...	Infantería ...	Retirado..	19.320,00	1-11-68	16.422,00	Vigo ... ..	Vigo ... ..	(14) 7-10-68 (D. O. 227).
Don Luis Bernardos Cubero ... ..	Teniente...	Infantería ...	Retirado..	19.320,00	1-11-68	16.422,00	Segovia... ..	Segovia...	(14, 28) 11-10-68 (D. O. 231).
Don Felipe Cambero Baile ... ..	Teniente...	Infantería ...	Retirado..	19.320,00	1-11-68	16.422,00	La Laguna ... ..	Tenerife... ..	(14, 21) 11-10-68 (D. O. 231).
Don Avelino Fernández de Moya ... ..	Teniente...	Infantería ...	Retirado..	18.690,00	1-11-68	15.886,50	Sevilla ... ..	Sevilla ... ..	(14) 7-10-68 (D. O. 227).

D. O. núm. 234

13 de noviembre de 1968

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo	Durante 1938 percibirá el 35 % de su haber Ley 112 66 Dt. Ley 15 87	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Observaciones y fecha de la Orden de retiro
							Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Julio Valero Cuadrado ...	Teniente...	Caballería ...	Retirado..	19.740,00	1-11-68	16.779,00	Madrid ... ..	D. G. Tesoro	(13) 7-10-68 (D. O. 227).
Don Olegario Pazizo Centeno...	Teniente...	Artillería...	Retirado..	19.740,00	1-11-68	16.779,00	Madrid ... ..	D. G. Tesoro	(13) 5-10-68 (D. O. 226).
Don Mariano Labarta Bescos...	Teniente...	Ingenieros....	Retirado..	20.160,00	1-11-68	17.136,00	Madrid ... ..	D. G. Tesoro	(13) 8-10-68 (D. O. 229).
Don Manuel García Piña ... ..	Teniente...	Ingenieros....	Retirado..	19.740,00	1-11-68	16.779,00	Melilla ... ..	Melilla ... ..	(13) 15-10-68 (D. O. 233).
Don Bruno Vegas Sáez ... ..	Teniente...	Ingenieros....	Retirado..	19.110,00	1-11-68	16.243,50	Zaragoza ... ..	Zaragoza...	(13) 8-10-68 (D. O. 229).
Don Gregorio del Soto Carreras	Teniente...	Aviación...	Retirado..	18.900,00	1-10-68	16.065,00	Valencia... ..	Valencia...	(14) 4-9-68 (B. O. A. 107).
Don Cándido Crespo Vega ... ..	Teniente...	Pol. Armada	Retirado..	17.430,00	1-11-68	14.815,50	Zamora ... ..	Zamora... ..	(14) 3-9-68 (D. O. 233).
Don Felipe Martínez Domínguez	Teniente...	Pol. Armada	Retirado..	16.380,00	1-11-68	13.923,00	Bilbao ... ..	Vizcaya...	(14) 3-9-68 (D. O. 233).
Don Simeón Ojanguren Gómez.	Tte. Compl.	Infantería ...	Retirado..	14.594,99	1-11-68	12.405,74	Bilbao ... ..	Vizcaya...	(8, 14, 21) 9-10-68 (D. O. 229).
Don Máximo Burgos Catón...	Tte. Compl.	Artillería ...	Retirado..	15.224,99	1-11-68	12.941,24	Valladolid ...	Valladolid ...	(8, 14) 10-10-68 (D. O. 230).
Don Bernardino Sanz Renia ... ..	Tte. Compl.	Artillería ...	Retirado..	15.224,99	1-11-68	12.941,24	Soria... ..	Soria... ..	(8, 14) 10-10-68 (D. O. 230).
Don José González Madero...	Tte. Compl.	Ingenieros....	Retirado..	15.224,99	1-11-68	12.941,24	S. Juan de A. ...	Sevilla ... ..	(8, 14, 21) 15-10-68 (D. O. 233).
Don Eulogio Hernández Laporta	Tte. Compl.	Gda. Civil ...	Retirado..	12.226,66	1-10-68	10.302,66	Manresa... ..	Barcelona ...	(8, 14) 30-9-68 (D. O. 226).
Don Serafín Velasco González.	Teniente H.º	Infantería ...	Retirado..	11.864,99	1-11-68	10.055,24	Madrid ... ..	D. G. Tesoro	(10, 14) 14-10-68 (D. O. 232).
Don Demetrio Sanz Navajo ... ..	Teniente H.º	Artillería ...	Retirado..	15.224,99	1-11-68	12.941,24	Villena ... ..	Alicante...	(8, 14) 10-10-68 (D. O. 230).
Don Angel Santamaría Sáez ... ..	Teniente H.º	Artillería ...	Retirado..	13.964,99	1-11-68	11.570,24	Madrid ... ..	D. G. Tesoro	(8, 14) 5-10-68 (D. O. 236).
Don Justino Flores Andrés ... ..	Sbte. Espe.	Ejt.º Tierra..	Retirado..	17.534,99	1-11-68	14.904,74	Zaragoza ... ..	Zaragoza...	(14) 8-10-68 (D. O. 229).
Don Juan del Pozo Candiles ... ..	Sbte. Espe.	Ejt.º Tierra..	Retirado..	15.566,66	1-10-68	13.248,66	Sevilla ... ..	Sevilla ... ..	(14) 18-9-68 (D. O. 212).
Don Anastasio Plaza Barrios...	Subte.	Gda. Civil ...	Retirado..	13.906,66	1-10-68	11.520,36	Las Ruedas O.	Logroño...	(14) 23-9-68 (D. O. 217).
Don Guillermo Sánchez Tomás	Brigada...	Gda. Civil ...	Retirado..	13.334,99	1-9-68	11.334,74	Madrid ... ..	D. G. Tesoro	(14) 28-8-68 (D. O. 195).
Don Antonio Sanz González ... ..	Brigada...	Gda. Civil ...	Retirado..	13.334,99	1-10-68	11.334,74	Madrid ... ..	D. G. Tesoro	(14) 2-9-68 (D. O. 199).
Don José Pérez Sebastián ... ..	Brigada Co.	Infantería ...	Retirado..	13.124,99	1-11-68	11.156,24	Zaragoza ... ..	Zaragoza...	(10, 14) 11-10-68 (D. O. 231).
Don Sabino Martín Palomo ... ..	Brigada Co.	Infantería ...	Retirado..	12.494,99	1-6-68	10.620,74	Madrid ... ..	D. G. Tesoro	(10, 14) 1-6-68 (D. O. 124).
Don José Tirados Hidalgo ... ..	Brigada Co.	Infantería ...	Retirado..	12.494,99	1-11-68	10.620,74	León... ..	León... ..	(10, 14) 11-10-68 (D. O. 231).
Don Saturnino Vega Gutiérrez.	Brigada Co.	Infantería ...	Retirado..	12.494,99	1-11-68	10.620,74	Zaragoza ... ..	Zaragoza...	(10, 14) 11-10-68 (D. O. 231).
Don Genaro Ribot García ... ..	Brigada Co.	Infantería ...	Retirado..	11.864,99	1-11-68	10.055,24	St.ª C. Tenerife	Tenerife...	(10, 14) 11-10-68 (D. O. 231).
Don Fernando Rionda Alvarez.	Brigada Co.	Artillería ...	Retirado..	11.964,99	1-11-68	10.055,24	Oviedo ... ..	Oviedo ... ..	(10, 16) 10-10-68 (D. O. 230).
Don Francisco Tirados Blanco.	Brigada Co.	Ingenieros....	Retirado..	13.124,99	1-11-68	11.156,24	Valladolid ... ..	Valladolid ...	(10, 14, 21) 8-10-68 (D. O. 229).
Don Andrés Martín García... ..	Brigada Co.	Aviación... ..	Retirado..	12.494,99	1-12-68	10.620,74	Madrid ... ..	D. G. Tesoro	(10, 14) 12-8-68 (B. O. A. 97).
Don Antonio Fernández Núñez.	Sargento 1.º	Infantería ...	Retirado..	11.759,99	1-11-68	9.935,99	El Ferrol del C.	El Ferrol...	(14) 9-10-68 (D. O. 229).
Don José Soto Melero ... ..	Sargento 1.º	Infantería ...	Retirado..	10.453,32	1-11-68	8.855,32	Jerez de la F. ...	J. de la Fro.	(14) 7-10-68 (D. O. 227).
Don José Vela Cárdenas ... ..	Sargento 1.º	Pol. Armada	Retirado..	13.230,00	1-11-68	11.245,50	Vitoria ... ..	Alava... ..	(14) 10-9-68 (D. O. 231).
Don Pedro Llanos López de Zubiria	Sargento 1.º	Pol. Armada	Retirado..	13.019,99	1-11-68	11.066,99	Madrid ... ..	D. G. Tesoro	(14) 10-9-68 (D. O. 231).
Don Fernando Gutiérrez Jiménez	Sargento 1.º	Pol. Armada	Retirado..	12.600,00	1-11-68	10.710,00	Granada... ..	Granada... ..	(14) 10-9-68 (D. O. 231).
Don Avelino Díaz González...	Sargento 1.º	Pol. Armada	Retirado..	12.160,00	1-11-68	10.353,00	Cayés-Clanasa...	Oviedo ... ..	(14) 10-9-68 (D. O. 231).
Don Francisco Jiménez Rodríguez	Sargento...	Infantería ...	Retirado..	11.864,99	1-11-68	10.055,24	Valladolid ... ..	Valladolid ...	(15, 28) 7-10-68 (D. O. 227).
Don Manuel Córdoba Jiménez...	Sargento...	Infantería ...	Retirado..	11.234,99	1-11-68	9.549,74	Málaga ... ..	Málaga ... ..	(28) 9-10-68 (D. O. 229).
Don Juan Alcober López ... ..	Sargento...	Artillería... ..	Retirado..	13.124,99	1-11-68	11.156,24	Gerona ... ..	Gerona ... ..	(15) 10-10-68 (D. O. 230).
Doña Alfonsa Fuentes Cayuela.	Taquimecan.	C. A. S. E....	Retirado..	13.754,99	1-10-68	11.691,74	Madrid ... ..	D. G. Tesoro	(10, 14) 4-9-68 (D. O. 200).
Don Manuel Camacho León ... ..	Sargento F.	Armada... ..	Retirado..	12.494,99	1-9-68	10.620,74	San Fernando...	Cádiz... ..	(14) 27-7-68 (D. O. M.ª 175).
Don José de Pedro Tapia ... ..	Sargento...	Gda. Civil ...	Retirado..	10.184,99	1-10-68	8.657,24	Sedavi ... ..	Valencia... ..	(14) 2-9-68 (D. O. 199).
Don Teófilo Gago Serrano ... ..	Sargento...	Infantería ...	Retirado..	13.124,99	1-11-68	11.156,74	Ponferrada... ..	León... ..	(14) 11-10-68 (D. O. 231).

NOMBRES	Complejo	Arma o Cuerpo	Situación	Cantidad de dinero que le corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo	Durante 1968 percibirá el 35 % de su haber Ley 112 66 Dt. Ley 15 67	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Observaciones y fecha de la Orden de retiro
							Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
José Ortiz Rodríguez	Cabo 1.º Fo.	Armada...	Retirado..	8.306,66	1- 7-68	7.060,66	Cádiz...	Cádiz...	4-1-68 (D. O. M.º 7).
Ramón Ferreiro Fernández	Cabo 1.º	Gda. Civil	Retirado..	8.726,66	1- 9-68	7.417,66	Santiago C. ...	La Coruña...	(17) 28-8-68 (D. O. 195).
Leocadio Ortega Bonilla	Cabo 1.º	Gda. Civil	Retirado..	8.353,32	1- 9-68	7.100,32	Valencia...	Valencia...	(18) 28-8-68 (D. O. 195).
José Manchado Bernal	Cabo 1.º	Gda. Civil	Retirado..	8.353,32	1- 9-68	7.100,32	Salamanca...	Salamanca...	(17) 28-8-68 (D. O. 195).
Damián Restoy Restoy	Cabo 1.º	Gda. Civil	Retirado..	8.353,32	1- 9-68	7.100,32	Tarrasa ...	Barcelona ...	(18) 28-8-68 (D. O. 195).
Manuel del Río Sánchez	Cabo 1.º	Gda. Civil	Retirado..	7.980,00	1- 9-68	6.788,00	Cazorla ...	Jaén...	(18) 28-8-68 (D. O. 195).
Pascual Clemente Ginés	Cabo 1.º	Pol. Armada	Retirado..	8.726,66	1-11-68	7.417,66	Valencia...	Valencia...	(17) 10-9-68 (D. O. 233).
Manuel Figueroa Moreno	Cabo...	Legión	Retirado..	6.074,99	1-11-68	4.313,74	Mejilla ...	Mejilla ...	8-10-68 (D. O. 238).
Ramón Mazuelas Ruiz	Guardia...	Regto. S. E.	Retirado..	9.146,66	1-11-68	7.774,66	Madrid ...	D. G. Tesoro	(17) 7-10-68 (D. O. 228).
Marín Jiménez Rodríguez	Corneta...	Gda. Civil	Retirado..	8.400,00	1- 9-68	7.140,00	Villarrasa ...	Huelva ...	(17) 28-8-68 (D. O. 195).
Emiliano Montero Alfonso	Guardia...	Gda. Civil	Retirado..	8.773,32	1- 9-68	7.457,32	Baracaldo ...	Vizcaya... ..	(17, 20) 28-8-68 D. O. 195).
Ángel Blanco Hernando	Guardia...	Gda. Civil	Retirado..	8.773,32	1- 9-68	7.457,32	Guadalajara ...	Guadalajara.	(17) 28-8-68 (D. O. 195).
Vicente Saiz Rodríguez	Guardia...	Gda. Civil	Retirado..	8.586,66	1- 9-68	7.298,66	Burgos ...	Burgos ...	(17) 28-8-68 (D. O. 195).
Miguel García Chamorro	Guardia...	Gda. Civil	Retirado..	8.586,66	1- 9-68	7.298,66	Cáceres...	Cáceres...	(17) 28-8-68 (D. O. 195).
Agustín Donaire Ariza	Guardia...	Gda. Civil	Retirado..	8.586,66	1- 9-68	7.298,66	Guadix ...	Granada...	(17) 28-8-68 (D. O. 195).
Carmelo Domínguez Gil	Guardia...	Gda. Civil	Retirado..	8.400,00	1- 9-68	7.140,00	Madrid ...	D. G. Tesoro	(17) 28-8-68 (D. O. 195).
Antonio Carcas Díaz	Guardia...	Gda. Civil	Retirado..	8.400,00	1- 9-68	7.140,00	Madrid ...	D. G. Tesoro	(17) 28-8-68 (D. O. 195).
José García Fabián	Guardia...	Gda. Civil	Retirado..	8.400,00	1- 9-68	7.140,00	Madrid ...	D. G. Tesoro	(17) 28-8-68 (D. O. 195).
Juan Piz Pérez	Guardia...	Gda. Civil	Retirado..	8.400,00	1- 9-68	7.140,00	Mogán ...	Las Palmas..	(17) 28-8-68 (D. O. 195).
Juan Martínez Castellano	Guardia...	Gda. Civil	Retirado..	8.213,32	1- 9-68	6.981,32	Albox ...	Almería...	(17) 28-8-68 (D. O. 195).
Felipe Merino Cuadrón	Guardia...	Gda. Civil	Retirado..	8.213,32	1- 9-68	6.981,32	Guadalajara ...	Guadalajara.	(17) 28-8-68 (D. O. 195).
Joaquín Malo Campos	Guardia...	Gda. Civil	Retirado..	8.213,32	1- 9-68	6.981,32	Crao de G. ...	Valencia... ..	(17) 24-7-68 (D. O. 167).
Eduardo Cruz Gómez	Guardia...	Gda. Civil	Retirado..	8.213,32	1- 9-68	6.981,32	San Sebastián...	Gulpúzcoa ...	(17) 28-8-68 (D. O. 195).
José del Río Molina	Guardia...	Gda. Civil	Retirado..	8.213,32	1- 9-68	6.981,32	Puente Genil ...	Córdoba...	(17) 28-8-68 (D. O. 195).
José Tamayo Tamayo	Guardia...	Gda. Civil	Retirado..	8.213,32	1- 9-68	6.981,32	El Villar A. ...	Logroño... ..	(17) 28-8-68 (D. O. 195).
Francisco de Blas Cuempo	Guardia...	Gda. Civil	Retirado..	8.026,66	1- 9-68	6.822,66	Madrid ...	D. G. Tesoro	(17) 28-8-68 (D. O. 195).
Clemente Chaparro Rodríguez	Guardia...	Gda. Civil	Retirado..	8.026,66	1- 9-68	6.822,66	Aravaca... ..	D. G. Tesoro	(17) 28-8-68 (D. O. 195).
Esteban Ubieta Gabas	Guardia...	Gda. Civil	Retirado..	8.026,66	1- 9-68	6.822,66	Cantoria... ..	Almería...	(17) 28-8-68 (D. O. 195).
Fidel Palacios Jiménez	Guardia...	Gda. Civil	Retirado..	8.026,66	1- 9-68	6.822,66	Barcelona ...	Barcelona ...	(17) 28-8-68 (D. O. 195).
Plácido López Zumacárregui	Guardia...	Gda. Civil	Retirado..	8.026,66	1- 9-68	6.822,66	Hospitalet Ll. ...	Barcelona ...	(17) 28-8-68 (D. O. 195).
Manuel Trejo Pardo	Guardia...	Gda. Civil	Retirado..	8.026,66	1- 9-68	6.822,66	La Albuera... ..	Badajoz... ..	(17) 28-8-68 (D. O. 195).
Juan Barrero Casio	Guardia...	Gda. Civil	Retirado..	8.026,66	1- 9-68	6.822,66	Monesterio... ..	Badajoz... ..	(17) 28-8-68 (D. O. 195).
Tomás Jiménez Adame	Guardia...	Gda. Civil	Retirado..	8.026,66	1- 9-68	6.822,66	Bienvenida... ..	Badajoz... ..	(17) 28-8-68 (D. O. 195).
José Díaz Suárez	Guardia...	Gda. Civil	Retirado..	8.026,66	1- 9-68	6.822,66	La Portela-C. ...	Vigo... ..	(17) 28-8-68 (D. O. 195).
Manuel Varela Díaz	Guardia...	Gda. Civil	Retirado..	8.026,66	1- 9-68	6.822,66	Vigo... ..	Vigo... ..	(17) 28-8-68 (D. O. 195).
Juan Bustillo Gómez	Guardia...	Gda. Civil	Retirado..	8.026,66	1- 9-68	6.822,66	Villarcayo ...	Burgos ...	(17) 28-8-68 (D. O. 195).
Pedro Rey Gesto	Guardia...	Gda. Civil	Retirado..	8.026,66	1- 9-68	6.822,66	Santiago de C. ...	La Coruña...	(17) 28-8-68 (D. O. 195).
Ricardo Gutiérrez Rodríguez	Guardia...	Gda. Civil	Retirado..	8.026,66	1- 9-68	6.822,66	Corcubión ...	La Coruña...	(17) 28-8-68 (D. O. 195).
Énito Antequera García	Guardia...	Gda. Civil	Retirado..	8.026,66	1- 9-68	6.822,66	Cáceres ...	Cáceres...	(17) 28-8-68 (D. O. 195).
Jerónimo Ramos Jorge	Guardia...	Gda. Civil	Retirado..	8.026,66	1- 9-68	6.822,66	Cáceres ...	Cáceres...	(17) 28-8-68 (D. O. 195).
Miguel Campaña Ruiz-Tejero	Guardia...	Gda. Civil	Retirado..	8.026,66	1- 9-68	6.822,66	Ceuta... ..	Ceuta... ..	(17) 28-8-68 (D. O. 195).
Valentín Rodríguez del Pozo	Guardia...	Gda. Civil	Retirado..	8.026,66	1- 9-68	6.822,66	Cádiz... ..	Cádiz... ..	(17, 20) 28-8-68 (D. O. 195).
Agustín Aquilue Piedrafita	Guardia...	Gda. Civil	Retirado..	8.026,66	1- 9-68	6.822,66	Huesca ...	Huesca ...	(17) 28-8-68 (D. O. 195).
Fausto Moreno Notario	Guardia...	Gda. Civil	Retirado..	8.026,66	1- 9-68	6.822,66	Guadalajara ...	Guadalajara.	(17) 28-8-68 (D. O. 195).
José Fidalgo Cortés	Guardia...	Gda. Civil	Retirado..	8.026,66	1- 9-68	6.822,66	Bembibre ...	León... ..	(17) 28-8-68 (D. O. 195).
Jerónimo Hernández Corredera	Guardia...	Gda. Civil	Retirado..	8.026,66	1- 9-68	6.822,66	Bembibre ...	León... ..	(17) 28-8-68 (D. O. 195).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo Día Mes Año	Durante 1968 percibirá el 85 % de su haber Ley 112-66 Dt. Ley 15/67	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que d cobrar		Observaciones y fecha de la Orden de retiro
							Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Benigno Lorenzo Peleteiro	Guardia	Gda. Civil	Retirado	8.026,66	1-9-68	6.822,66	Pontevedra	Pontevedra	(17) 28-8-68 (D. O. 195).
Amador Montero Alfonso	Guardia	Gda. Civil	Retirado	8.026,66	1-9-68	6.822,66	Béjar	Salamanca	(17) 28-8-68 (D. O. 195).
Félix Las Heras Martín	Guardia	Gda. Civil	Retirado	8.026,66	1-9-68	6.822,66	Soria	Soria	(17) 28-8-68 (D. O. 195).
Manuel Souto Barros	Guardia	Gda. Civil	Retirado	8.026,66	1-9-68	6.822,66	Zaragoza	Zaragoza	(17, 20) 28-8-68 (D. O. 195).
Manuel Regueiras Seoane	Guardia	Gda. Civil	Retirado	8.026,66	1-9-68	6.822,66	Zaragoza	Zaragoza	(17) 28-8-68 (D. O. 195).
Abdón Puente Heras	Guardia	Gda. Civil	Retirado	8.026,66	1-9-68	6.822,66	Zaragoza	Zaragoza	(17) 28-8-68 (D. O. 195).
Luciano Bernejo Core	Guardia	Gda. Civil	Retirado	7.653,32	1-9-68	6.505,32	Madrid	D. G. Tesoro	(17) 28-8-68 (D. O. 195).
José Filgueiras Pico	Guardia	Gda. Civil	Retirado	7.653,32	1-9-68	6.505,32	Orhuela	Alicante	(17, 20) 28-8-68 (D. O. 195).
Crisantos Cebrián Notario	Guardia	Gda. Civil	Retirado	7.653,32	1-9-68	6.505,32	Sagunto	Valencia	(18) 28-8-68 (D. O. 195).
Bernardo Ferrer Ferrer	Guardia	Gda. Civil	Retirado	7.653,32	1-10-68	6.505,32	Hospitalet LL	Barcelona	(16) 23-9-68 (D. O. 218).
Manuel Cabello Moreno	Guardia	Gda. Civil	Retirado	7.653,32	1-9-68	6.505,32	Cardona	Barcelona	(17) 28-8-68 (D. O. 195).
Miguel Anderes Calvo	Guardia	Gda. Civil	Retirado	7.653,32	1-9-68	6.505,32	Bilbao	Vizcaya	(18) 28-8-68 (D. O. 195).
José Rojas Rubio	Guardia	Gda. Civil	Retirado	7.653,32	1-9-68	6.505,32	Mérida	Badajoz	(17) 28-8-68 (D. O. 195).
Pascual Rubio García	Guardia	Gda. Civil	Retirado	7.653,32	1-9-68	6.505,32	Valencia	Valencia	(18) 28-8-68 (D. O. 195).
Serafio Aranz González	Guardia	Gda. Civil	Retirado	7.653,32	1-9-68	6.505,32	Manzanillo	Valladolid	(17) 28-8-68 (D. O. 195).
Adolfo Márquez Moreno	Guardia	Gda. Civil	Retirado	7.653,32	1-9-68	6.505,32	Sanlúcar de B.	Cádiz	(17) 28-8-68 (D. O. 195).
Silvino Ortega García	Guardia	Gda. Civil	Retirado	7.653,33	1-9-68	6.505,33	Behovia-Irún	Guipúzcoa	(17) 28-8-68 (D. O. 195).
Manuel López Peral	Guardia	Gda. Civil	Retirado	7.653,32	1-9-68	6.505,32	Jaén	Jaén	(17) 28-8-68 (D. O. 195).
Honorio Muñiz Fernández	Guardia	Gda. Civil	Retirado	7.653,32	1-9-68	6.505,32	Bembibre	León	(17) 28-8-68 (D. O. 195).
Dictino García Peña	Guardia	Gda. Civil	Retirado	7.653,32	1-9-68	6.505,32	Villaturiel	León	(18, 20) 28-8-68 (D. O. 195).
Valentín Sánchez Bautista	Guardia	Gda. Civil	Retirado	7.653,33	1-9-68	6.505,33	Pamplona	Navarra	(17) 28-8-68 (D. O. 195).
Salvador Rico Soler	Guardia	Gda. Civil	Retirado	7.653,32	1-9-68	6.505,32	Málaga	Málaga	(18) 28-8-68 (D. O. 195).
Daniel Varela Rodríguez	Guardia	Gda. Civil	Retirado	7.653,32	1-9-68	6.505,32	Orense	Orense	(17) 28-8-68 (D. O. 195).
Isidro Valencia Valencia	Guardia	Gda. Civil	Retirado	7.653,32	1-10-68	6.505,32	Orense	Orense	(17) 23-9-68 (D. O. 218).
Eustasio López López	Guardia	Gda. Civil	Retirado	7.653,32	1-9-68	6.505,32	Cañiza	Pontevedra	(17) 28-8-68 (D. O. 195).
Enrique García Ojeda	Guardia	Gda. Civil	Retirado	7.653,32	1-9-68	6.505,32	St.ª C. Tenerife	Tenerife	(17) 28-8-68 (D. O. 195).
Pedro Villar Alonso	Guardia	Gda. Civil	Retirado	7.653,33	1-9-68	6.505,33	Vitigudino	Salamanca	(17) 28-8-68 (D. O. 195).
Vicente Santiago Ramón	Guardia	Gda. Civil	Retirado	7.653,33	1-10-68	6.505,32	Villafranco G.	Sevilla	(17) 23-9-68 (D. O. 218).
Antonio Pérez Arroyo	Guardia	Gda. Civil	Retirado	7.653,32	1-9-68	6.505,32	Sevilla	Sevilla	(17) 28-8-68 (D. O. 195).
Manuel Anera Arquillos	Guardia	Gda. Civil	Retirado	7.280,00	1-9-68	6.188,00	Olesa de M.	Barcelona	(18) 28-8-68 (D. O. 195).
Francisco Castillo Garrido	Guardia	Gda. Civil	Retirado	7.280,00	1-9-68	6.188,00	Hospitalet LL	Barcelona	(19) 28-8-68 (D. O. 195).
Antonio Martínez Osuna	Guardia	Gda. Civil	Retirado	7.280,00	1-9-68	6.188,00	Viladecans	Barcelona	(18) 28-8-68 (D. O. 195).
Julio Martínez Soria	Guardia	Gda. Civil	Retirado	7.280,00	1-9-68	6.188,00	Valencia	Valencia	(18) 28-8-68 (D. O. 195).
Eladio Grajera Páez	Guardia	Gda. Civil	Retirado	7.280,00	1-9-68	6.188,00	Pinedo	Valencia	(18) 28-8-68 (D. O. 195).
José Sánchez García	Guardia	Gda. Civil	Retirado	7.280,00	1-9-68	6.188,00	Córdoba	Córdoba	(18) 28-8-68 (D. O. 195).
Ernesto Martín Arias	Guardia	Gda. Civil	Retirado	7.280,00	1-9-68	6.188,00	Ciudad Real	C. Real	(18) 28-8-68 (D. O. 195).
Alejandro Martínez Bacho	Guardia	Gda. Civil	Retirado	7.280,00	1-9-68	6.188,00	Guadalajara	Guadalajara	(18) 28-8-68 (D. O. 195).
Francisco Molina Gómez	Guardia	Gda. Civil	Retirado	7.280,00	1-9-68	6.188,00	T orresblascopedro	Jaén	(19) 28-8-68 (D. O. 195).
Juan Nicolás Montesinos	Guardia	Gda. Civil	Retirado	7.280,00	1-9-68	6.188,00	Murcia	Murcia	(19) 28-8-68 (D. O. 195).
Gregorio Martínez López	Guardia	Gda. Civil	Retirado	7.280,00	1-9-68	6.188,00	Zaragoza	Zaragoza	(18) 28-8-68 (D. O. 195).
Joaquín Corbalán Ballester	Guardia	Gda. Civil	Retirado	6.906,66	1-9-68	5.870,66	Valencia	Valencia	(19) 28-8-68 (D. O. 195).
Agustín Corredera Espejo	Guardia	Gda. Civil	Retirado	6.906,66	1-9-68	5.870,66	Alameda	Málaga	(19) 28-8-68 (D. O. 195).
Francisco García Belmar	Guardia	Gda. Civil	Retirado	6.906,66	1-9-68	5.870,66	Sanlúcar	Murcia	(19) 28-8-68 (D. O. 195).
Manuel Feijoo Formoso	Guardia	Gda. Civil	Retirado	6.906,66	1-9-68	5.870,66	Mogor-Marín	Pontevedra	(19) 28-8-68 (D. O. 195).
Manuel Castillojo Solano	Guardia	Gda. Civil	Retirado	6.533,32	1-9-68	5.553,32	Alcira	Valencia	28-8-68 (D. O. 195).

NOMBRES	Empleco	Arma = Cuerpo	Estatus	Monto que se percibe por día = Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Durante 1968 percibirá el 85 % de su haber Ley 112-66 Dt. Ley 15/67	Punto de residencia y Delegación Hacienda por la que deben cobr		Observaciones y fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año		Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Manuel Fragueta Díaz	Guardia	Gda. Civil	Retirado	6.533,32	1	9	68	5.553,32	Villafranca A...	Pontevedra	28-8-68 (D. O. 195).
Feliciano Sánchez Tesoro	Guardia	Gda. Civil	Retirado	5.786,66	1	9	68	4.913,66	Esparraguena ..	Barcelona	28-8-68 (D. O. 195).
Enrique Cervilla Fernández	Guardia	Gda. Civil	Retirado	5.413,32	1	8	68	4.601,23	Albuñol ... ..	Granada	24-7-68 (D. O. 167).
Vicente Arias Villanueva	Guardia	Gda. Civil	Retirado	3.640,00	1	9	68	3.094,00	Marbella ... ..	Málaga ... ..	(19) 28-8-68 (D. O. 195).
Alfonso Panduro González	Policía	Pol. Armada	Retirado	8.556,66	1	10	68	7.293,66	S. Juan de A...	Sevilla ... ..	(17) 6-8-68 (D. O. 194).
Juan Manuel García García	Policía	Pol. Armada	Retirado	8.586,66	1	11	68	7.293,66	Castillo de G...	Sevilla ... ..	(17) 10-9-68 (D. O. 233).
Eduardo Hernández Peña	Policía	Pol. Armada	Retirado	8.400,00	1	11	68	7.140,00	Fregenal S...	Badajoz ... ..	(17) 10-9-68 (D. O. 233).
José Garcíolo Fernández	Policía	Pol. Armada	Retirado	8.400,00	1	11	68	7.140,00	Barcelona ... ..	Barcelona ... ..	(17) 10-9-68 (D. O. 233).
Antonio Martínez Segovia	Policía	Pol. Armada	Retirado	8.400,00	1	11	68	7.140,00	C. Nueva-P. P.	Granada ... ..	(17) 10-9-68 (D. O. 233).
José Romero Castillo	Policía	Pol. Armada	Retirado	8.400,00	1	11	68	7.140,00	Dilar ... ..	Granada ... ..	(17) 10-9-68 (D. O. 233).
Crescencio Ahijado Colindres	Policía	Pol. Armada	Retirado	8.026,66	1	9	68	6.822,66	Madrid ... ..	D. G. Tesoro	(17) 9-7-68 (D. O. 175).
Manuel Castro Landeira	Policía	Pol. Armada	Retirado	8.026,66	1	4	68	6.822,66	Madrid ... ..	D. G. Tesoro	(0, 17).
Antonio Sánchez de Puerta y del Rosal	Policía	Pol. Armada	Retirado	8.026,66	1	9	68	6.822,66	Madrid ... ..	D. G. Tesoro	(17) 2-7-68 (D. O. 166).
Eusebio de Diego Gómez	Policía	Pol. Armada	Retirado	8.026,66	1	9	68	6.822,66	Madrid ... ..	D. G. Tesoro	(17) 13-8-68 (D. O. 191).
Nemesio Portela Malvar	Policía	Pol. Armada	Retirado	8.026,66	1	10	68	6.822,66	Madrid ... ..	D. G. Tesoro	(17) 13-8-68 (D. O. 191).
Melitón Burgos Lucas	Policía	Pol. Armada	Retirado	8.026,66	1	10	68	6.822,66	Madrid ... ..	D. G. Tesoro	(17) 23-7-68 (D. O. 1E. 190).
Francisco Robles Cuartero	Policía	Pol. Armada	Retirado	8.026,66	1	11	68	6.822,66	Madrid ... ..	D. G. Tesoro	(17) 10-9-68 (D. O. 233).
Emilio Sáiz Aparicio	Policía	Pol. Armada	Retirado	8.026,66	1	11	68	6.822,66	Madrid ... ..	D. G. Tesoro	(17) 10-9-68 (D. O. 233).
Germán Arroyo Alvaro	Policía	Pol. Armada	Retirado	8.026,66	1	11	68	6.822,66	Madrid ... ..	D. G. Tesoro	(17) 10-9-68 (D. O. 233).
Félix Alonso Santamaría	Policía	Pol. Armada	Retirado	8.026,66	1	11	68	6.822,66	Madrid ... ..	D. G. Tesoro	(17) 10-9-68 (D. O. 233).
Antonio Alvarez Fernández	Policía	Pol. Armada	Retirado	8.026,66	1	11	68	6.822,66	Madrid ... ..	D. G. Tesoro	(17) 10-9-68 (D. O. 233).
Antonio Revuelta Suárez	Policía	Pol. Armada	Retirado	8.026,66	1	9	68	6.822,66	Barcelona ... ..	Barcelona ... ..	(17) 16-7-68 (D. O. 174).
Luis Dequinta Saburido	Policía	Pol. Armada	Retirado	8.026,66	1	11	68	6.822,66	Barcelona ... ..	Barcelona ... ..	(17) 10-9-68 (D. O. 233).
Maximiliano Hernández Martín	Policía	Pol. Armada	Retirado	8.026,66	1	11	68	6.822,66	Barcelona ... ..	Barcelona ... ..	(17) 10-9-68 (D. O. 233).
Pedro Yáñez Peña	Policía	Pol. Armada	Retirado	8.026,66	1	11	68	6.822,66	Barcelona ... ..	Barcelona ... ..	(17) 10-9-68 (D. O. 233).
Serafín Pedreira Seijo	Policía	Pol. Armada	Retirado	8.026,66	1	11	68	6.822,66	Barcelona ... ..	Barcelona ... ..	(17) 10-9-68 (D. O. 233).
Ambrosio Pérez Alija	Policía	Pol. Armada	Retirado	8.026,66	1	11	68	6.822,66	Barcelona ... ..	Barcelona ... ..	(17) 10-9-68 (D. O. 233).
Fernando Santiago Sampedro	Policía	Pol. Armada	Retirado	8.026,66	1	11	68	6.822,66	Barcelona ... ..	Barcelona ... ..	(18) 10-9-68 (D. O. 233).
Eduardo Marín Martínez	Policía	Pol. Armada	Retirado	8.026,66	1	9	68	6.822,66	Valencia ... ..	Valencia ... ..	(18) 16-7-68 (D. O. 174).
Andrés Martín Rando	Policía	Pol. Armada	Retirado	8.026,66	1	11	68	6.822,66	Valencia ... ..	Valencia ... ..	(17) 10-9-68 (D. O. 233).
Gonzalo Alcalá Palomar	Policía	Pol. Armada	Retirado	8.026,66	1	11	68	6.822,66	Valencia ... ..	Valencia ... ..	(17) 10-9-68 (D. O. 233).
Ángel García García	Policía	Pol. Armada	Retirado	8.026,66	1	11	68	6.822,66	Valladolid ... ..	Valladolid ... ..	(17) 10-9-68 (D. O. 233).
Jesús Uceda Viñaras	Policía	Pol. Armada	Retirado	8.026,66	1	11	68	6.822,66	Valladolid ... ..	Valladolid ... ..	(17) 10-9-68 (D. O. 233).
Domingo López Villegas	Policía	Pol. Armada	Retirado	8.026,66	1	11	68	6.822,66	Cáceres ... ..	Cáceres ... ..	(17) 10-9-68 (D. O. 233).
Juan Flecha Lechón	Policía	Pol. Armada	Retirado	8.026,66	1	8	68	6.822,66	Cáceres ... ..	Cáceres ... ..	(17) 11-6-68 (D. O. 148).
Justino Muñoz García	Policía	Pol. Armada	Retirado	8.026,66	1	11	68	6.822,66	Cáceres ... ..	Cáceres ... ..	(17) 10-9-68 (D. O. 233).
Eduardo Alangua Díaz de Mo- nasterioguren	Policía	Pol. Armada	Retirado	8.026,66	1	11	68	6.822,66	Alb ... ..	Alava ... ..	(17) 10-9-68 (D. O. 233).
Bernabé Angulo Brizueta	Policía	Pol. Armada	Retirado	8.026,66	1	11	68	6.822,66	Bilbao ... ..	Vizcaya ... ..	(17) 10-9-68 (D. O. 233).
Victor Amorena Buañe	Policía	Pol. Armada	Retirado	8.026,66	1	11	68	6.822,66	San Sebastián...	Gipuzcoa ... ..	(17) 10-9-68 (D. O. 233).
Manuel Gayoso Ulloa	Policía	Pol. Armada	Retirado	8.026,66	1	10	68	6.822,66	Melilla ... ..	La Coruña ... ..	(17) 23-7-68 (D. O. 177).
José Alonso Alonso	Policía	Pol. Armada	Retirado	8.026,66	1	11	68	6.822,66	Trespaderne ...	Burgos ... ..	(17, 20) 10-9-68 (D. O. 233).
Gerino Gallardo Ordóñez	Policía	Pol. Armada	Retirado	8.026,66	1	11	68	6.822,66	Palacios Río P.	Burgos ... ..	(17) 10-9-68 (D. O. 233).
Simeón Río del Val	Policía	Pol. Armada	Retirado	8.026,66	1	11	68	6.822,66	Pedrosa Río U.	Burgos ... ..	(17) 10-9-68 (D. O. 233).
Juan Correa Rebollo	Policía	Pol. Armada	Retirado	8.026,66	1	11	68	6.822,66	Talavera Real...	Badajoz ... ..	(17) 10-9-68 (D. O. 233).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde — Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo — Día Mes Año	Durante 1968 percibirá el 85 % de su haber Ley 112-66 Dt.-Ley 15/67	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que cobrar		Observaciones y fecha de la Orden de retiro
							Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
José López Vázquez ... ..	Policía ... ..	Pol. Armada	Retirado..	8.026,66	1-11-68	6.822,66	Málaga ... ..	Málaga ... ..	(17) 10-9-68 (D. O. 233).
Tiburcio Gutiérrez Vda... ..	Policía ... ..	Pol. Armada	Retirado..	8.026,66	1-11-68	6.822,66	Málaga ... ..	Málaga ... ..	(17) 10-9-68 (D. O. 233).
Ramón Llobregat Ruiz ... ..	Policía ... ..	Pol. Armada	Retirado..	8.026,66	1-11-68	6.822,66	Málaga ... ..	Málaga ... ..	(17) 10-9-68 (D. O. 233).
Miguel Nogueras Morales ... ..	Policía ... ..	Pol. Armada	Retirado..	8.026,66	1-11-68	6.822,66	Málaga ... ..	Málaga ... ..	(17) 10-9-68 (D. O. 233).
Eugenio García Escudero ... ..	Policía ... ..	Pol. Armada	Retirado..	8.026,66	1-11-68	6.822,66	Villaverde (G... ..	Salamanca... ..	(17) 10-9-68 (D. O. 233).
Emilio Alonso Arroyo ... ..	Policía ... ..	Pol. Armada	Retirado..	8.026,66	1-11-68	6.822,66	Bañobárez ... ..	Salamanca... ..	(17) 10-9-68 (D. O. 233).
Norberto Majada Tejada... ..	Policía ... ..	Pol. Armada	Retirado..	8.026,66	1-11-68	6.822,66	Sevilla ... ..	Sevilla ... ..	(17) 10-9-68 (D. O. 233).
Fernando Gutiérrez Díazvaz ... ..	Policía ... ..	Pol. Armada	Retirado..	8.026,66	1- 9-68	6.822,66	Sevilla ... ..	Sevilla ... ..	(17) 16-7-68 (D. O. 174).
José de la Puente Fernández... ..	Policía ... ..	Pol. Armada	Retirado..	8.026,66	1-11-68	6.822,66	Reinosa ... ..	Santander... ..	(17) 10-9-68 (D. O. 233).
Casimiro Díaz Ibáñez ... ..	Policía ... ..	Pol. Armada	Retirado..	8.026,66	1-10-68	6.822,66	Luena... ..	Santander... ..	(17) 23-7-68 (D. O. 177).
José Ortega Castañeda ... ..	Policía ... ..	Pol. Armada	Retirado..	8.026,66	1-11-68	6.822,66	Fte. Vaqueros... ..	Granada... ..	(17) 10-9-68 (D. O. 233).
José Hernández Aguilera ... ..	Policía ... ..	Pol. Armada	Retirado..	8.026,66	1- 6-68	6.822,66	Hueneja... ..	Granada... ..	(17) 16-4-68 (D. O. 101).
Juan Viera González ... ..	Policía ... ..	Pol. Armada	Retirado..	8.026,66	1-11-68	6.822,66	Las Palmas... ..	Las Palmas.. ..	(17) 10-9-68 (D. O. 233).
Vicente Alonso Hernández ... ..	Policía ... ..	Pol. Armada	Retirado..	8.026,66	1-11-68	6.822,66	Las Palmas... ..	Las Palmas.. ..	(17) 10-9-68 (D. O. 233).
Avelino Rodríguez Casar ... ..	Policía ... ..	Pol. Armada	Retirado..	8.026,66	1-11-68	6.822,66	Pamplona ... ..	Navarra... ..	(17, 20) 10-9-68 (D. O. 233).
Pedro Díez Quiñones ... ..	Policía ... ..	Pol. Armada	Retirado..	8.026,66	1-11-68	6.822,66	Pamplona ... ..	Navarra... ..	(17) 10-9-68 (D. O. 233).
Rafael Bueno Beruete ... ..	Policía ... ..	Pol. Armada	Retirado..	8.026,66	1-11-68	6.822,66	Pamplona ... ..	Navarra... ..	(17) 10-9-68 (D. O. 233).
Antonio Angulo Serrano... ..	Policía ... ..	Pol. Armada	Retirado..	8.026,66	1-11-68	6.822,66	Córdoba... ..	Córdoba... ..	(17) 10-9-68 (D. O. 233).
Alfonso Romero Cantizano ... ..	Policía ... ..	Pol. Armada	Retirado..	8.026,66	1-11-68	6.822,66	Córdoba... ..	Córdoba... ..	(17) 10-9-68 (D. O. 233).
Lucas Ruiz Olivares ... ..	Policía ... ..	Pol. Armada	Retirado..	8.026,66	1-11-68	6.822,66	Córdoba... ..	Gerona ... ..	(17) 10-9-68 (D. O. 233).
Florentino Yusto Antolín ... ..	Policía ... ..	Pol. Armada	Retirado..	8.026,66	1-11-68	6.822,66	Cuerrias de M. ... ..	Gijón... ..	(17) 10-9-68 (D. O. 233).
Melchor Olivera Carrizo... ..	Policía ... ..	Pol. Armada	Retirado..	8.026,66	1-11-68	6.822,66	Hospitalet O. ... ..	León... ..	(17) 10-9-68 (D. O. 233).
Pedro de la Puente Aláiz ... ..	Policía ... ..	Pol. Armada	Retirado..	8.026,66	1-10-68	6.822,66	Oviedo ... ..	Oviedo ... ..	(17) 6-8-68 (D. O. 194).
Gabriel Cardell Cerda ... ..	Policía ... ..	Pol. Armada	Retirado..	8.026,66	1-11-68	6.822,66	P. Mallorca ... ..	Baleares... ..	(17) 10-9-68 (D. O. 233).
Felicísimo Platero Castro ... ..	Policía ... ..	Pol. Armada	Retirado..	8.026,66	1-11-68	6.822,66	Lugo... ..	Lugo... ..	(17) 10-9-68 (D. O. 233).
Ricardo Oliván Loscertales ... ..	Policía ... ..	Pol. Armada	Retirado..	8.026,66	1-11-68	6.822,66	Ablego ... ..	Huesca ... ..	(17) 10-9-68 (D. O. 233).
Nicolás García-Sotoga Marqués... ..	Policía ... ..	Pol. Armada	Retirado..	7.653,32	1-10-68	6.505,32	Madrid ... ..	D. G. Tesoro	(18) 13-8-68 (B. O. E. 204).
Jacinto Herranz Cuadrado ... ..	Policía ... ..	Pol. Armada	Retirado..	7.653,32	1- 9-68	6.505,32	Madrid ... ..	D. G. Tesoro	(18) 13-8-68 (D. O. 191).
Angel Santos García ... ..	Policía ... ..	Pol. Armada	Retirado..	7.653,32	1- 9-68	6.505,32	Madrid ... ..	D. G. Tesoro	(17) 13-8-68 (D. O. 191).
Víctor García Gómez ... ..	Policía ... ..	Pol. Armada	Retirado..	7.653,32	1- 8-68	6.505,32	Irún ... ..	Guipúzcoa... ..	(17) 13-8-68 (D. O. 191).
Gabriel Oazorla Cifuentes ... ..	Policía ... ..	Pol. Armada	Retirado..	7.653,32	1-11-68	6.505,32	Valencia... ..	Valencia... ..	(17) 10-9-68 (D. O. 233).
Félix Díez Flecha ... ..	Policía ... ..	Pol. Armada	Retirado..	7.653,32	1-11-68	6.505,32	Gijón... ..	Gijón... ..	(17) 10-9-68 (D. O. 233).
Eduardo Martín Fernández ... ..	Policía ... ..	Pol. Armada	Retirado..	7.653,32	1-11-68	6.505,32	Almuñécar... ..	Granada... ..	(17) 10-9-68 (D. O. 233).
Juan Vázquez Garzón ... ..	Policía ... ..	Pol. Armada	Retirado..	7.280,00	1- 8-68	6.188,00	Huelva ... ..	Huelva ... ..	(17) 16-7-68 (D. O. 174).
José Gómez Fernández ... ..	Policía ... ..	Pol. Armada	Retirado..	7.280,00	1-10-68	6.188,00	San Sebastián... ..	Guipúzcoa ... ..	(17) 6-8-68 (D. O. 194).
Angel García Navarro ... ..	Policía ... ..	Pol. Armada	Retirado..	7.280,00	1-11-68	6.188,00	Tarragona ... ..	Tarragona ... ..	(18) 10-9-68 (D. O. 233).
Rafael Forner Carmona ... ..	Policía ... ..	Pol. Armada	Retirado..	7.280,00	1-11-68	6.188,00	Barcelona ... ..	Barcelona ... ..	(17) 10-9-68 (D. O. 233).
Joaquín García Vázquez ... ..	Policía ... ..	Pol. Armada	Retirado..	6.906,66	1- 9-68	5.870,66	Santiago de B. ... ..	Orense ... ..	(19) 16-7-68 (D. O. 174).
José Sánchez Molina ... ..	Policía ... ..	Pol. Armada	Retirado..	6.906,66	1- 8-68	5.870,66	Brenes ... ..	Sevilla ... ..	(19) 2-7-68 (D. O. 166).
Feliciano Pérez Alcántara ... ..	Policía ... ..	Pol. Armada	Retirado..	6.333,32	1-11-68	5.553,32	Madrid ... ..	D. G. Tesoro	(19) 10-9-68 (D. O. 233).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), previo el de reposición, que, como trámite inexcusable deberá formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

Durante el año 1968 no se le fija el 90 por 100 de su haber pasivo, de conformidad con el Decreto-ley número 15/1967 (D.D. O.O. números 272 y 278).

#### OBSERVACIONES

(0) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(2) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente coronel.

(3) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de comandante.

(4) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.

(5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

(8) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Brigada.

(10) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

(11) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas por la mejora de pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(12) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(13) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(14) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(15) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(16) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(17) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(18) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(19) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas,

por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas, por la pensión de una Medalla de sufrimientos por la Patria.

(23) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 20 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(28) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 25 pesetas, por la pensión de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria.

Madrid, 22 de octubre de 1968.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, *Juan de Parada y Parada*.

## PERSONAL CIVIL

### Pensiones

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2.º del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de dicho texto legal, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias, que han sido actualizadas con arreglo a la Ley 112, de 26 de diciembre de 1966 («B. O. del Estado» número 311), a fin de que por las autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña Francisca Pastor Ripoll y termina con doña María del Milagro Fabián Sánchez.

Madrid, 15 de octubre de 1968.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, *Juan de Parada y Parada*.

## RELACION

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
<b>Nuevo señalamiento de pensiones resultantes de la revisión efectuada de 26 de diciembre de 1967</b>			
Doña Francisca Pastor Ripoll ... ..	Viuda. ... ..	Oficinas Militares.	Capitán D. José Serrano Torres ... ..
Doña Vicenta Ceinos Meneses... ..	Viuda. ... ..	Aviación ... ..	Cabo 1.º especialista David Santamaría Macho ... ..
Doña Valentina Jiménez Gil ... ..	Viuda. ... ..	Aviación... ..	Cabo 1.º especialista Teodomiro García Cillán ... ..
Don José Valera de Haro ... ..	Padre ... ..	Aviación... ..	Cabo aydte. especialista José Valera Vaquer ... ..
Doña Antonia Pozo Rincón... ..	Viuda. ... ..	Aviación... ..	Cabo especialista Anastasio Ruiz Lobo ... ..
Doña Pacífica Fernández Calero... ..	Viuda. ... ..	Aviación... ..	Cabo 1.º especialista Enrique Meyer Muñoz ... ..
Doña Fernanda Ramos Fernández ... ..	Viuda. ... ..	Aviación... ..	Cabo 1.º especialista José Martínez Fernández ... ..
Doña Trinidad García Ruiz ... ..	Viuda. ... ..	Aviación... ..	Cabo 1.º especialista Ernesto Cardoso López ... ..
Doña Soledad Sanz Resa ... ..	Viuda. ... ..	Aviación... ..	Cabo 1.º Felipe Mangado Zaracain ... ..
Doña Eugenia Montes Moreno... ..	Madre ... ..	Aviación... ..	Cabo 1.º Félix Montes Moreno ... ..
Doña Carmen Clari Casas ... ..	Viuda. ... ..	Aviación... ..	Cabo 1.º especialista Emilio Díaz González ... ..
Doña Manuela Fernández Vegara ... ..	Viuda. ... ..	Aviación... ..	Cabo 1.º especialista Florentino Ferrer Muñoz ... ..
Doña Aurelia Bustamante Pollo ... ..	Viuda. ... ..	Aviación... ..	Cabo 1.º especialista Ricardo Pineda Rodríguez ... ..
Doña Antonia Fiol Escanellas... ..	Viuda. ... ..	Aviación... ..	Cabo 1.º especialista Guillermo Tous Llobera ... ..
Doña Micaela Bonet Rigo ... ..	Viuda. ... ..	Aviación... ..	Cabo 1.º especialista Bartolomé García Bonet ... ..
Doña Mercedes García Díaz ... ..	Viuda. ... ..	Infantería ... ..	Cabo cornetas Victoriano Fernández Delgado ... ..
Doña M.ª del Milagro Fabián Sánchez	Madre ... ..	Aviación... ..	Cabo especialista Antonio San Juan Fabián ... ..

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, la autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo, que si se consideran perjudicados en su señalamiento, pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 28 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar,

dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

## OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

2. La percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

3. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 5 de septiembre de 1968, en que quedará extinguida, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

4. Pensión temporal señalada en

**U E S E C I T A**

Pensión mensual de correspondencia por el sueldo regulador — Pesetas	Durante el año 1967, percibirán el 85% del haber mensual, Ley 112/66 Pesetas	Leyes o Reglamento que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Número de Observaciones
			Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
5.464,16	4.636,03	Ley 112/66.	1	enero	1967	Alicante...	Alicante .....	Alicante .....	2
7.933,33	6.743,33		31	junio	1968	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	2
1.539,99	1.308,99		29	julio	1968	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	2
3.173,32	2.697,32		27	julio	1968	Baleares .....	Palma de Mallorca .....	Baleares .....	2
5.320,00	4.522,00		1	septiembre	1968	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	2
1.339,99	1.130,49		31	julio	1968	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	3
1.470,00	1.249,50	Decreto 329/67	27	julio	1968	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	3
1.470,00	1.249,50		1	agosto	1968	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	3
7.966,66	6.346,66		29	agosto	1968	Zaragoza .....	Zaragoza .....	Zaragoza .....	3
7.933,33	6.743,33		27	julio	1968	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	3
4.360,00	1.071,00		31	julio	1968	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	4
1.339,99	1.180,99		27	julio	1968	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	5
1.470,00	1.249,50		31	julio	1968	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	5
1.539,99	1.308,99		24	julio	1968	Baleares .....	Palma de Mallorca .....	Baleares .....	5
1.539,99	1.308,99		26	julio	1968	Baleares .....	Ses Salinas .....	Baleares .....	5
1.091,66	1.437,01		30	julio	1968	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	5
2.916,66	2.470,16		27	julio	1968	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	2

razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 29 de abril de 1972, en que quedará extinguida, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

5. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 3 de julio de 1975, en que quedará extinguida, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del

anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

Madrid, 15 de octubre de 1968.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, *Juan de Parada y Parada*.

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos

42 y 43 de dicho texto legal, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias, que han sido actualizadas con arreglo a la Ley 112, de 26 de diciembre de 1966 («B. O. del Estado» núm. 311), a fin de que por las Autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña Margarita Casas Zabala y termina con doña María Aranda Benda.

Madrid, 21 de octubre de 1968.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario *Juan de Parada y Parada*.

## RELACION

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
<b>Nuevo señalamiento de pensiones resultantes de la revisión efectuada de 26 de diciembre de 1967</b>			
Doña Margarita Casas Zabala ... ..	Viuda.. .. .	Infantería ... .. .	Músico de 3.ª D. Romualdo Berbil Chaperó ...
Doña Adriana Gutiérrez del Anillo Díez ... .. .	Viuda.. .. .	Infantería ... .. .	Cabo José González Araguete ... .. .
Doña Antonia Leiva Claros ... .. .	Viuda.. .. .	S. M. ... .. .	Cabo 1.º Angel Calvo García ... .. .
Don Amador Moreno Carreño ... .. .	Padres ... .. .	Aviación... .. .	Cabo 1.º especialista Amador Moreno Carreño ...
Doña Enriqueta Carreño Morejón ... .. .	Padres ... .. .	Aviación... .. .	Cabo 1.º especialista Amador Moreno Carreño ...
Don Martiniano Martín González ... .. .	Padres ... .. .	Aviación... .. .	Cabo 1.º especialista Martiniano Martín Flores ...
Doña Dolores Flores Montero ... .. .	Padres ... .. .	Aviación... .. .	Cabo 1.º especialista Martiniano Martín Flores ...
Doña Tiburcia de la Cruz Rodríguez ... .. .	Viuda.. .. .	Aviación... .. .	Cabo 1.º especialista Adrián Vicioso Torres ...
Doña Margarita Ferragut Molinas ... .. .	Viuda.. .. .	Aviación... .. .	Cabo 1.º especialista Isaac Lorenzo Prieto ... .. .
Doña Angeles Pina Núñez ... .. .	Madre. ... .. .	Aviación... .. .	Cabo 1.º especialista Angel Marco Pina ... .. .
Doña Carmen Sibajas Sánchez ... .. .	Viuda.. .. .	Aviación... .. .	Cabo 1.º especialista Fernando Bolin Sibajas ...
Doña Encarnación Delgado Soler... .. .	Viuda.. .. .	Aviación... .. .	Cabo 1.º especialista José Rodríguez Segura ...
Doña Carlota Alvarez Ruiz ... .. .	Viuda.. .. .	Aviación... .. .	Cabo 1.º especialista Ricardo González Alonso ...
Doña María Aranda Bendal ... .. .	Viuda.. .. .	Aviación... .. .	Cabo 1.º especialista José Dorado Pérez ... .. .

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo que si se consideran perjudicados en su señalamiento, pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 28 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363), recurso contencioso-ad-

ministrativo, previo al de reposición, que, como trámite inexcusable deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

## OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).
2. La percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

**RESERVA**

Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Durante el año 1967, percibirán el 85% del haber mensual, Ley 112/66 Pesetas	Leyes o Reglamento que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Número de observaciones
			Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
1.779,16	1.512,28		1	septiembre	1968	Santander ... ..	Santander ... ..	Santander ... ..	2
1.225,00	1.041,25		1	agosto	1968	Santander ... ..	Santander ... ..	Santander ... ..	2
1.866,66	1.586,66		22	agosto	1968	Málaga ... ..	Málaga ... ..	Málaga ... ..	2
5.716,66	4.859,16		9	septiembre	1968	Avila... ..	Avila ... ..	Avila... ..	3
5.716,66	4.859,16	Decreto 329 '67	27	julio	1968	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	3
1.539,99	1.308,99		31	julio	1968	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	6
1.470,00	1.240,50		25	julio	1968	Baleares.. ..	Palma de Mallorca ... ..	Baleares ... ..	6
7.933,33	6.743,33		26	agosto	1968	Baleares.. ..	Palma de Mallorca ... ..	Baleares ... ..	6
7.933,33	6.743,33		22	agosto	1968	Málaga ... ..	Málaga ... ..	Málaga ... ..	6
7.933,33	6.743,33		22	agosto	1968	Málaga ... ..	Málaga ... ..	Málaga ... ..	6
7.933,33	6.743,33		22	agosto	1968	Málaga ... ..	Málaga ... ..	Málaga ... ..	6
5.716,66	4.859,16		22	agosto	1968	Málaga ... ..	Málaga ... ..	Málaga ... ..	6

**Consejo Supremo de Justicia Militar por aplicación de la Ley núm. 112, B. O. del E.» núm. 311)**

3. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

Madrid, 21 de octubre de 1968.—El General Secretario, P. S., el Coronel

Vicesecretario *Juan de Parada y Parada*.

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones

ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las Autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña María Luisa Villalba Rodríguez y hermanas y termina con doña Julia Méndez Barrios.

Madrid, 21 de octubre de 1968.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, *Juan de Parada y Parada*.

## RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María Luisa Villalba Rodríguez.	Huérfana. ...		
Doña María de los Angeles Villalba Rodríguez	Huérfana. ....		
Doña María de los Milagros Villalba Rodríguez	Huérfana. ....	Infantería ... ..	General de División Excmo. Sr. D. Fernando Villa Escudero ... ..
Doña María de la Concepción Villalba Rodríguez	Huérfana. ....		
Doña María Hoppe Quintana	Viuda. ....	C. I. A. ....	General Subinspector Excmo. Sr. D. Fernando Sánchez ... ..
Doña Julia Velasco Crespo	Viuda. ....	Artillería. ....	Coronel D. Donaciano Carpintero Fontaneda ... ..
Doña Marina Cortiñas Cardama	Viuda. ....	Inválidos ... ..	Teniente coronel D. David Montenegro González
Doña Rosario Rugeroni Burnay	Viuda. ....	Aviación. ....	Teniente coronel D. Mauro Merino Fernández
Doña Antonia Sanz Rodríguez	Viuda. ....	Infantería ... ..	Capitan de complemento D. León Durán Delgado
Doña Rafaela López Burgos	Viuda. ....	Infantería ... ..	Teniente H.º D. Bernardo Mozo Yust ... ..
Doña Carmen Caudevilla Muñoz	Viuda. ....	Intendencia. ....	Teniente D. Antonio Rodrigo López de Andujar
Doña Ederlinda Lucía Ferrero Empe- rador	Viuda. ....	Aviación. ....	Teniente D. Julio Centelles Mójica ... ..
Doña Luisa Fernández Rodríguez	Viuda. ....	Inválidos ... ..	Subteniente D. Alfredo Carvajal del Valle ... ..
Doña María Milagros Caso González.	Viuda. ....	Legión ... ..	Sargento D. Antonio Camacho Fernández ... ..
Doña Elena García Docampo	Viuda. ....	Guardia Civil. ....	Guardia Ventura Covelo Cabañero ... ..
Doña Adriana Fernández Marfil	Viuda. ....	Guardia Civil. ....	Guardia Manuel Ramírez Durán ... ..
Doña Margarita Mascaró Font	Viuda. ....	Guardia Civil. ....	Guardia Antonio Santandreu Llisteras ... ..
Doña María Vázquez Ponte	Viuda. ....	Guardia Civil. ....	Guardia Angel Pérez García ... ..
Doña Catalina Campos Hoyos	Viuda. ....	Guardia Civil. ....	Guardia Pedro Lázaro Solís Mera ... ..
Don Andrés Vázquez Barjacoba	Padre. ....	Mutilados ... ..	Soldado Santiago Vázquez Real ... ..
Doña Quindia González Villalba	Viuda. ....	Mutilados ... ..	Soldado Juan Vicente Montoya Beltrán ... ..
Doña Julia Méndez Barrios	Viuda. ....	Armada. ....	Cabo 1.º especialista Norberto Arias Conde ... ..

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo que si se consideran perjudicados en su señalamiento, pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1966 («B. O. del Estado» número 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición,

que, como trámite inexcusable deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

## OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir

por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

2. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

3. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 2 de julio de 1968 (DIARIO OFICIAL núm. 156) y se le hace el

**E S E C I T A**

Categoría	Durante el año 1967 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66 Pesetas	Leyes o Reglamento que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Número de observaciones
			Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
4.479,16	8.057,28		1	junio	1968	Valencia..	Valencia..	Valencia..	2
4.485,24	8.062,45		1	julio	1968	Santander ..	Santander ..	Santander ..	—
4.516,66	7.239,16		1	julio	1968	Madrid ..	Madrid ..	Madrid ..	—
4.991,66	6.732,91		1	julio	1968	Vigo ..	Vigo ..	Pontevedra..	—
5.708,33	5.702,08		1	septiembre	1968	Las Palmas..	Las Palmas..	Las Palmas..	—
5.891,66	5.007,91		1	septiembre	1968	Santander ..	Santander ..	Santander ..	—
3.879,16	3.297,28		1	agosto	1968	Málaga ..	Málaga ..	Málaga ..	—
4.200,00	3.570,00	Estatuto y Ley 112/66	1	febrero	1968	Barcelona ..	Barcelona ..	Barcelona ..	3
6.333,33	13.883,33		1	julio	1968	Zaragoza..	Zaragoza..	Zaragoza..	—
4.520,82	3.842,70		1	mayo	1968	Madrid ..	Madrid ..	Madrid ..	—
3.120,83	2.652,70		1	agosto	1968	Melilla ..	Melilla ..	Málaga ..	—
1.845,00	1.398,25		1	septiembre	1968	Pontevedra..	Pontevedra..	Pontevedra..	—
2.741,66	2.330,41		1	junio	1968	Granada..	Granada..	Granada..	—
2.508,33	2.132,08		1	septiembre	1968	Baleares..	Palma de Mallorca ..	Baleares..	—
2.508,33	2.132,08		1	septiembre	1968	Oviedo ..	Avilés ..	Asturias..	—
2.275,00	1.933,75		1	agosto	1968	Cáceres ..	Cáceres ..	Cáceres ..	—
2.070,83	1.760,20		1	marzo	1968	Orense ..	Orense ..	Orense ..	—
2.260,41	1.921,34		1	agosto	1968	Alava... ..	Vitoria ..	Alava... ..	—
1.330,00	1.130,50	Estatuto y Decreto 329/67	4	mayo	1968	El Ferrol ..	El Ferrol del Caudillo ..	La Coruña ..	4

presente señalamiento, que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

4. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 3 de mayo de 1963, en que quedará extinguida.

Madrid, 21 de octubre de 1968.—El

General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, *Juan de Parada y Pu-rada*.

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2.º del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica

a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña Jesusa Fernández González y termina con doña Josefa Rico Lancho.

Madrid, 19 de octubre de 1968.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, *Juan de Parada y Pu-rada*.

## RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Penal mensual de medio regular pesetas
Doña Jesusa Fernández González ...	Viuda...	Infantería ...	Coronel H.º D. Fermín Fernández Rojas ...	2.063
Doña Juana M.ª Valderas Rives ...	Viuda...	Intendencia ...	Coronel H.º D. Antonio Nieto García ...	1.824
Doña Teresa Ferrer Delgado ...	Viuda...	Armada...	Coronel de Intendencia D. Antonio Navarro Margati ...	2.101
Doña Victoria Navarro Ijurco...	Viuda...	Infantería ...	Comandante D. Anastasio González Rodríguez	1.424
Doña Juana Sendra Jurado...	Viuda...	Ingenieros...	Comandante D. Evaristo Uña Jiménez ...	1.703
Doña Eulalia Barinaga Mata ...	Viuda...	Guardia Civil...	Comandante D. Manuel Ruano Wamba ...	1.118
Doña Dolores Berenguel Santisteban	Viuda...	Infantería ...	Capitán D. Anselmo Rivero Pérez ...	1.284
Doña Francisca Cervantes Sánchez ...	Viuda...	Infan. Marina...	Ex-Capitán D. Francisco García Martín ...	800
Doña M.ª Luisa Fernández Bueno ...	Huérfana.	Infantería ...	Teniente D. Rafael Fernández Muro ...	590
Doña Carmen Fernández Bueno...	Huérfana.			
Doña Juana Llompert Buh ...	Viuda...	Artillería...	Teniente D. Silverio Cantero Borrega ...	915
Doña Margarita Alcaide Cano ...	Viuda...	S. M. ...	Teniente médico D. Fernando Bertuchi Brotons	583
Doña Elena Moreno Alvarez ...	Viuda...	Guardia Civil...	Brigada D. Olegario Suela Martín ...	712
Doña María Bevia Vargas ...	Viuda...	Infantería ...	Sargento D. Salvador Vargas Castillo ...	683
Doña Florentina Farias Rivero ...	Huérfana.	Guardia Civil...	Sargento D. José Farias Méndez ...	640
Doña Josefa Farias Rivero ...	Huérfana.			
Doña Carmen Angel Monzo ...	Viuda...	Guardia Civil...	Sargento D. Miguel Fuster Gregori ...	500
Doña Fuensanta Garre Garre ...	Viuda...	CASE...	Conserje D. José Ferres Blanco ...	525
Doña Engracia García de Antonio ...	Viuda...	CASE...	Conserje D. Gonzalo Estebaranz Casado ...	630
Doña Manuela Domenech Pareja...	Viuda...	Guardia Civil...	Guardia José López Blasco ...	525
Doña Encarnación Baludes Vicente...	Viuda...	Guardia Civil...	Guardia Florencio Pascual Badules ...	525
Doña Francisca Rosado Torres ...	Viuda...	Guardia Civil...	Guardia José Nieto Jiménez ...	525
Doña Isabel López Gallardo ...	Viuda...	Guardia Civil...	Guardia Tomás Juncos García ...	525
Doña Lucrecia Pérez Berna ...	Viuda...	Pol. Armada ...	Guardia José María Sella Cazorla ...	525
Doña Antonia Alirangues Martínez...	Viuda...	Guardia Civil...	Corneta Marino Gómez Ballesteros ...	600
Doña Manuela González Jiménez...	Huérfana.	Carabineros...	Carabiniero Miguel González Alarcón ...	510
Doña Carmen Velayos Zurdo ...	Huérfana.	Infantería ...	Tte. coronel D. Lorenzo Velayos García ...	1.500
Doña María Cardona Nague ...	Huérfana.	Infantería ...	Capitán D. Francisco Cardona Pujol ...	1.000
Doña María de los Angeles Torres Gutiérrez ...	Huérfana.	Infantería ...	Comandante D. Juan Torres Palma ...	1.140
Doña María López Abellán ...	Viuda...	Infantería ...	Teniente D. Francisco Ruiz Huertas ...	683
Doña Juana Tomás Guarro ...	Huérfana.	Infantería ...	Teniente D. Pedro Tomás Nogues ...	900
Doña Alfonsa Prados Ciudad ...	Huérfana.	Guardia Civil...	1.º teniente D. Raimundo Expósito Prados ...	583
Doña Inés María Prados Ciudad...	Huérfana.			
Doña Ascensión Grima Torres ...	Huérfana.	Infantería ...	Alférez D. Juan Grima Catalán ...	850
Doña Blanca Grima Torres ...	Huérfana.			
Doña Amparo de Juana Martínez ...	Huérfana.	Guardia Civil...	Alférez D. Teodosio de Juana Martínez ...	915
Doña Milagros Sahuquillo Martínez..	Huérfana.	Pol. Armada ...	Brigada D. Antonio Sahuquillo de la Cruz...	712
Doña Joaquina Irazu Probedo...	Huérfana.	Infantería ...	Sargento banda D. Mateo Orazu Orendain...	540
Doña Patrocinio Prado Andrés ...	Huérfana.	Caballería ...	Sargento D. Rafael Prado Antigüedad ...	620
Doña Julia Molina Peñaranda...	Huérfana.	Ingenieros ...	Músico 2.ª D. José Molina Amorós ...	583
Doña Pilar Molina Peñaranda...	Huérfana.			
Doña María Jiménez Sánchez...	Viuda...	Guardia Civil...	Sargento D. Santiago Jiménez Guerrero ...	620
Doña Josefa Ureña Penelas ...	Huérfana.	Guardia Civil...	Sargento D. Cecilio Ureña Barba ...	620
Doña Sebastiana Manuela Matos Blasco ...	Huérfana.	Guardia Civil...	Sargento D. Antonio Matos Díez ...	620
Doña Teresa Matos Blasco ...	Huérfana.			
Doña Rosa Moreno Fort ...	Huérfana.	Guardia Civil...	Sargento D. José Moreno Pons ...	583
Doña M.ª Antonia Jiménez Nieto...	Huérfana.	Guardia Civil...	Sargento D. Juan Jiménez Saura ...	570
Doña Pilar Jiménez Nieto ...	Huérfana.			
Doña Carmen Pardo Lavado ...	Huérfana.	Carabineros...	Sargento D. Antonio Pardo Rueda ...	620
Doña Ana Moreno Montes ...	Huérfana.	Carabineros...	Sargento D. Francisco Moreno Vargas ...	620
Doña M.ª Pilar Galdeano Rodríguez	Huérfana.	CASE...	Maestro taller D. Eugenio Galdeano López...	500
Doña Ana Gómez Ramos ...	Huérfana.	Guardia Civil...	Cabo Francisco Gómez Velázquez ...	500
Doña Cecilia Ingelmo Morelles ...	Huérfana.	Guardia Civil...	Guardia Juan Ingelmo Sardina ...	500
Doña M.ª Isabel Ingelmo Morelles ...	Huérfana.			
Doña Dolores Molina Andrés ...	Huérfana.	Guardia Civil...	Guardia Ruperto Molina Martínez ...	500

E S E C I T A

Total pens más un incremento 50% a partir 1-1-68 según fec arranque Pesetas	Total pens más un incremento 75% a partir 1-1-68 según fec arranque Pesetas	Total más 100% incremento a partir 1-1-67 según fecha arranque Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones
				Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
---	---	4.106,24	Estatuto y Leyes 82/61 y 1/64	13	julio	1968	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	---
---	---	3.649,30		3	marzo	1968	León ...	León ...	León ...	---
---	---	4.203,46	Estatuto y Leyes 82/61 y 1/64	21	agosto	1968	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	---
---	---	2.849,30		7	junio	1968	S. Sebastián ...	S. Sebastián ...	Guipúzcoa ...	---
---	---	3.403,46	Estatuto y Leyes 82/61 y 1/64	1	julio	1968	Córdoba ...	Córdoba ...	Córdoba ...	---
---	---	2.236,80		27	julio	1968	Murcia ...	Murcia ...	Murcia ...	---
---	---	2.575,68	Estatuto y Leyes 82/61 y 1/64	30	agosto	1968	Almería ...	Almería ...	Almería ...	---
---	---	1.720,12		31	julio	1968	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia ...	---
---	---	1.780,54	Estatuto y Leyes 82/61 y 1/64	6	julio	1968	Pamplona ...	Estella ...	Navarra ...	2
---	---	1.829,16		14	agosto	1968	Melilla ...	Melilla ...	Málaga ...	---
---	---	1.167,03	Estatuto y Leyes 82/61 y 1/64	6	mayo	1968	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	3
---	---	1.424,64		22	agosto	1968	Toledo ...	T. de la Reina	Toledo ...	---
---	---	1.366,66	Estatuto y Leyes 82/61 y 1/64	22	junio	1967	Almería ...	Almería ...	Almería ...	1
---	---	1.296,18		13	mayo	1968	Badajoz ...	Badajoz ...	Badajoz ...	2
---	---	1.191,66	Estatuto y Leyes 82/61 y 1/64	21	agosto	1968	Valencia ...	Valencia ...	Valencia ...	---
---	---	1.150,00		5	mayo	1968	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	---
---	---	1.263,88	Estatuto y Leyes 82/61 y 1/64	17	agosto	1968	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	---
---	---	1.050,00		26	agosto	1968	Castellón ...	Benicarló ...	Castellón ...	---
---	---	1.050,00	Estatuto y Leyes 82/61 y 1/64	19	junio	1968	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	---
---	---	1.069,44		13	agosto	1968	Málaga ...	Ronda ...	Málaga ...	---
---	---	1.118,04	Estatuto y Leyes 82/61 y 1/64	17	febrero	1968	Almería ...	Almería ...	Almería ...	---
---	---	1.166,68		3	julio	1968	Valencia ...	Valencia ...	Valencia ...	---
---	---	1.215,26	Estatuto y Leyes 82/61 y 1/64	20	agosto	1968	Cuenca ...	Cuenca ...	Cuenca ...	---
---	---	1.020,82		8	junio	1968	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	---
---	---	3.190,26	Estatuto y Leyes 82/61 y 1/64	17	mayo	1968	Bilbao ...	Bilbao ...	Vizcaya ...	5
---	---	2.011,80		3	febrero	1968	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	---
1.433,58	1.720,29	2.007,00	Estatuto y Leyes 82/61 y 1/64	23	diciemb.	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	6
1.137,15	1.361,59	1.592,10		19	julio	1968	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	7
---	---	---	Estatuto y Leyes 82/61 y 1/64	23	diciemb.	1964	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	3
1.173,60	1.408,33	1.643,05		28	diciemb.	1964	Badajoz ...	Castilblanco ...	Badajoz ...	9
---	1.298,95	1.515,44	Estatuto y Leyes 82/61 y 1/64	8	junio	1965	Tenerife ...	Tenerife ...	Tenerife ...	10
---	---	---		5	octubre	1967	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia ...	11
---	---	---	Estatuto y Leyes 82/61 y 1/64	3	junio	1968	Valencia ...	Valencia ...	Valencia ...	12
---	---	---		4	abril	1968	S. Sebastián ...	S. Sebastián ...	Guipúzcoa ...	---
---	---	---	Estatuto y Leyes 82/61 y 1/64	12	julio	1968	Bilbao ...	Bilbao ...	Vizcaya ...	---
744,78	893,73	1.042,05		28	diciemb.	1964	Alicante ...	Alicante ...	Alicante ...	2
775,16	930,19	1.085,22	Estatuto y Leyes 82/61 y 1/64	28	diciemb.	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	---
---	---	---		22	abril	1968	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia ...	---
---	---	---	Estatuto y Leyes 82/61 y 1/64	16	abril	1968	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	2
---	---	---		3	marzo	1968	Valencia ...	Manises ...	Valencia ...	---
---	---	---	Estatuto y Leyes 82/61 y 1/64	19	febrero	1968	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	13
775,16	930,19	1.085,22		28	diciemb.	1964	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	---
775,16	930,19	1.085,22	Estatuto y Leyes 82/61 y 1/64	28	diciemb.	1964	Gijón ...	Gijón ...	Asturias ...	---
747,38	---	---		9	mayo	1968	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	14
---	896,85	1.046,32	Estatuto y Leyes 82/61 y 1/64	15	junio	1964	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	---
886,77	888,52	978,27		15	junio	1964	Oviedo ...	Avilés ...	Asturias ...	2
886,62	823,94	961,26	Estatuto y Leyes 82/61 y 1/64	28	diciemb.	1964	Cuenca ...	Cuenca ...	Cuenca ...	---

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Fecha máxima que concurra a la pensión
Doña Catalina García Saborido ... ..	Huérfana.	Guardia Civil...	Guardia Diego García Marín ... ..	50%
Doña Josefa García Saborido ... ..	Huérfana.	Guardia Civil...	Guardia Fructuoso Márquez Villar ... ..	50%
Doña María Márquez Frías ... ..	Huérfana.	Guardia Civil...	Guardia Casimiro González López ... ..	50%
Doña María González López ... ..	Huérfana.	Guardia Civil...	Guardia Pascual Leal Lucas ... ..	55%
Doña Emilia Leal Gómez ... ..	Huérfana.	Paisano...	Paisano militarizado Martín López Aguado ... ..	50%
Doña Margarita López Zamorano ... ..	Madre	F. E. T. ... ..	Falangista Juan Luelmo González ... ..	56%
Doña Carlina González Alfageme ... ..	Huérfana.	F. E. T. ... ..	Falangista Luis Baudella Domenech ... ..	50%
Doña Carmen Baudella Tarres ... ..	Huérfana.			
Doña Rafaela Hernández de la Torre	Madre ...	Infantería ... ..	Alfárez prov. D. Antonio Moreno Hernández ... ..	50%
Doña Nicolasa Casanova Olivo ... ..	Viuda ...	Infantería ... ..	Músico de 2.ª D. Advaro Martín Guerra ... ..	50%
Doña Francisca Fuentes Carot ... ..	Viuda ...	Caballería ... ..	Sargento D. Carlos Aguared Romeo ... ..	50%
Doña Victoriana Centeno González ... ..	Huérfana.	Guardia Civil...	Guardia D. Tiburcio Centeno Calvo ... ..	50%
Doña Crispina Mínguez García ... ..	Huérfana.	Guardia Civil...	Guardia Demetrio Mínguez Iruela ... ..	50%
Doña Tomasa González Calvo ... ..	Huérfana.	Guardia Civil...	Guardia Estanislao González Fresco ... ..	50%
Doña Antonia Casals Vicent ... ..	Viuda ...	Carabineros..	Carabinero José García Soto ... ..	50%
Doña Magdalena Carrasco Guerrero..	Huérfana.	Guardia Civil...	Guardia Antonio Carrasco Ruiz ... ..	50%
Doña Isabel Juana González Sánchez	Huérfana.	Guardia Civil...	Guardia Blas González Ventura ... ..	50%
Doña Aurora Calvo Palacios ... ..	Viuda ...	Pol. Armada ...	Guardia Albino Díaz González ... ..	50%
Doña Rafaela González Ortega ... ..	Viuda ...	Pol. Armada ...	Guardia Manuel Armenteros Alcalde ... ..	50%
Doña Berta Riestra Díaz ... ..	Viuda ...	Legión ... ..	Cabo Diego Rodríguez Picón ... ..	50%
Doña Antonia Márquez Cantón ... ..	Viuda ...	Legión ... ..	Cabo Ginés Salinas Muñoz ... ..	50%
Don Marcelino Marín Bravo ... ..	Padres ...	Artillería. ... ..	Soldado Javier Marín Ibáñez ... ..	50%
Doña Natividad Ibáñez Rodríguez ...	Padres ...	Artillería. ... ..	Soldado Javier Marín Ibáñez ... ..	50%
Doña Emilia Núñez Sánchez ... ..	Huérfana.	Guardia Civil...	Guardia Rafael Núñez Mancebo ... ..	50%
Doña María Magadán de la Torre ...	Huérfana.	Guardia Civil...	Guardia José Magadán Fernández ... ..	50%
Doña M.ª Josefa Jiménez Salinas ...	Huérfana.	Carabineros..	Carabinero Manuel Jiménez García ... ..	50%
Doña Marina Zamarreño Lorenzo ...	Huérfana.	Carabineros..	Carabinero Enrique Zamarreño González ... ..	50%
Doña María Antonia Zamarreño Lorenzo	Huérfana.	Carabineros..	Carabinero Enrique Zamarreño González ... ..	50%
Doña Josefa Rico Lancho ... ..	Huérfana.	Carabineros..	Carabinero Salvador Rico García ... ..	50%

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, la autoridad que lo practique, deberá advertirle al propio tiempo, que si se consideran perjudicados en su señalamiento, pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

**OBSERVACIONES**

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abo-

nadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

2. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipante que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

3. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 13 de julio de 1968 (D. O. núm. 70), y se le hace el presente señalamiento pensión temporal, que percibirá en la cuantía que se expresa, hasta el 5 de mayo de 1975, en que quedará extinguida, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

4. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 4 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 284), y se le hace el presente señalamiento, que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

5. Se le transmite la pensión va-

cante por fallecimiento de doña Rosa Vellayos Valenciaga a quien le fue concedida el 5 de mayo de 1930.

6. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Dolores Gutiérrez Hita, a quien le fue concedida por Orden de 23 de junio de 1938 (D. O. núm. 156).

7. Pensión concedida por opción por la que percibe por su segundo esposo don Leonardo Iglesias Rodríguez.

8. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña María Guarro Casanova, a quien le fue concedida el 28 de mayo de 1929.

9. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Isabel Claudio Jiménez, a quien le fue concedida por Orden de 16 de abril de 1929 (D. O. núm. 25), que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipante que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

10. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre,

Total pens. más un incremento 6% a partir 1-1-64 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 50% a partir 1-1-65 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 75% a partir 1-1-66 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más 100% incremento a partir 1-1-67 según fecha arranque Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de resoluciones	
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia		
638.01	765,61	893,21	1.020,82	Estatuto y Leyes 82.61, 1 64 y 193 64	15	agosto	1964	Cádiz...	S. Fernando ...	Cádiz...	15	
638.01	765,61	893,21	1.020,82		28	diciemb.	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—	
635,86	751,03	876,29	1.001,38		28	diciemb.	1964	León...	León...	León...	—	
656,25	787,50	918,75	1.050,00		28	diciemb.	1964	Barcelona	Gava ...	Barcelona	16	
—	—	—	1.000,00		12	diciemb.	1967	Toledo...	T. de E. Hamb.	Toledo...	17	
—	—	—	1.135,54		22	mayo	1968	Zamora...	P. de Castro	Zamora...	18	
—	—	—	1.000,00		23	abril	1968	Gerona ...	Gerona ...	Gerona ...	19	
625.00	750,00	875,00	1.000,00		Estatuto y Leyes 82.61, 1 64 y 57 60	15	junio	1964	Córdoba...	Córdoba...	Córdoba...	20
—	—	—	1.000,00			22	enero	1966	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
—	—	—	875,00			30	agosto	1966	Barcelona	Barcelona	Barcelona	—
625.00	750,00	875,00	1.000,00	15		junio	1964	Burgos ...	Castrogeriz...	Burgos ...	—	
625.00	750,00	875,00	1.000,00	15		junio	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—	
625.00	750,00	875,00	1.000,00	15		junio	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	21	
—	—	—	1.000,00	17		julio	1968	Cartagena	Cartagena	Murcia ...	—	
—	—	—	1.000,00	24		enero	1968	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	22	
—	—	—	1.000,00	28		diciemb.	1967	Badajoz...	Badajoz...	Badajoz...	—	
—	—	—	1.000,00	3		septiem.	1968	Cáceres...	Cáceres...	Cáceres...	—	
—	—	—	1.000,00	25	junio	1968	Barcelona	Barcelona	Barcelona	—		
—	—	—	1.000,00	13	junio	1968	Melilla ...	Melilla ...	Málaga...	23		
—	—	—	1.000,00	22	junio	1968	Cádiz...	S. Fernando ...	Cádiz...	—		
—	—	—	1.125,00	Estatuto y Decreto 3382 65	6	marzo	1967	Logroño...	Logroño...	Logroño...	24	
668,40	802,08	935,76	1.069,44	Estatuto y Leyes 82.61, 1 64 y 60 64	15	junio	1964	Alicante...	Alicante...	Alicante...	2	
656,25	787,50	918,75	1.050,00		15	junio	1964	Gijón...	Gijón...	Asturias...	—	
625,86	751,03	876,29	1.001,38		15	junio	1964	Almería...	Almería...	Almería...	—	
656,25	787,50	918,75	1.050,00	15	junio	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	25		
656,25	787,50	918,75	1.050,00	15	junio	1964	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—		

doña Carmen Torres Pérez, a quien le fue concedida por Orden de 22 de mayo de 1950 (D. O. núm. 123), que percibirán en coparticipación y por partes iguales a partir del 15 de febrero de 1968 en que le nace el derecho a doña Blanca. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

11. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Brigida Martínez Curbel, a quien le fue concedida por Orden de 18 de mayo de 1929 (D. O. núm. 114).

12. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Magdalena Martínez Pérez, a quien le fue concedida por Orden de 25 de agosto de 1944 (D. O. número 200).

13. La percibirán en coparticipación y por partes iguales a partir del 29 de marzo de 1968, en que le nace el derecho a doña María Antonia. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

14. Se le transmite la pensión va-

cante por fallecimiento de su madre, doña Nicanora Rodríguez Gómez, a quien le fue concedida por Orden de 12 de mayo de 1964 (D. O. número 183).

15. La percibirán en coparticipación y por partes iguales a partir del 28 de diciembre de 1968, en que le nace el derecho a doña Josefa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

16. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 2 de agosto de 1968 (D. O. núm. 189), y se le hace el presente señalamiento que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

17. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Paula Zamorano Guerra, a quien le fue concedida por Orden de 1 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 292).

18. Se le transmite la pensión vacante por matrimonio de doña Ma-

riela Luelmo Vicente, a quien le fue concedida por Orden de 24 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 280).

19. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Joaquina Torres Gelada, a quien le fue concedida por Orden de 15 de febrero de 1946 (D. O. núm. 58).

20. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 15 de junio de 1969, en que quedará extinguida.

21. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 15 de junio de 1974, en que quedará extinguida.

22. Se le transmite la pensión vacante por matrimonio de doña Carmen Carrasco Salmerón, a quien le fue concedida por Orden de 7 de octubre de 1949 (D. O. núm. 250).

23. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 12 de junio de 1983, en que quedará extinguida.

24. La percibirán en coparticipa-

ción y por partes iguales en la cuantía que se expresa, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento.

25. La percibirán en coparticipa-

ción y por partes iguales a partir del 21 de diciembre de 1967, en que le nace el derecho a doña María Antonia. La parte de la coparticipa que pierda la aptitud legal, acrecerá la

de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Madrid, 19 de octubre de 1968.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, Juan de Parada y Parada.



## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**RECTIFICACION a la relación de vacantes que constituyen el concurso número 62, de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, convocada por Orden de 19 de octu-**

**bre de 1968, y cuya transcripción se publica en los DD. OO. números 250 y 251.**

DIARIO OFICIAL núm. 251, pág. 634,

primera columna. Donde dice: Guía de Isora (Tenerife).—Una de guardia forestal... Debe decir: Guía de Isora (Tenerife).—Una de guardia forestal... Madrid, 9 de noviembre de 1968.

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: A propuesta de esa Dirección General de Seguridad, este Ministerio ha tenido a bien convocar concurso-oposición de libre concurrencia para la provisión de 400 plazas más las que puedan producirse hasta la fecha de exámenes de Policías armados, vacantes en el Cuerpo de Policía Armada, en el que podrá tomar parte todo español varón que reúna las condiciones y requisitos siguientes:

#### CONDICIONES

1.ª Tener veintitún años de edad y no alcanzar los treinta el día 1 de abril de 1969.

2.ª Carecer de antecedentes penales, político-sociales y tener buena conducta.

3.ª No estar incapacitado para ejercer cargos públicos y haber sido declarado útil total para el servicio militar y no haber sido expulsado de Cuerpo civil o militar o de cualquier Entidad del Estado, Provincia o Municipio en que haya prestado sus servicios.

4.ª Tener cumplido el servicio militar incorporado a filas en algún Cuerpo, Arma o Servicio de cualquiera de los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire antes del día 1 de abril de 1969, necesitando los que hayan servido en la Marina permiso de la Comandancia a que pertenezcan después de ser licenciados.

5.ª Poseer condiciones de aptitud física necesarias, alcanzando una estatura mínima de 1,700 metros, a excepción de los condecorados con la Cruz Laureada de San Fernando o Medalla Militar individual y los hijos del personal que pertenezcan o hayan pertenecido a los Cuerpos de Policía Armada o General de Poli-

cía, cuya talla mínima será de 1,650 metros.

#### REQUISITOS

Los concursantes que reúnan las condiciones anteriores tendrán que reunir los requisitos siguientes:

1.º En el plazo de treinta días hábiles, contados desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», deberán remitir los solicitantes instancias con arreglo al modelo que al final se inserta, a la que acompañarán fotografía tamaño carnet, dirigida al excelentísimo señor General Inspector del Cuerpo de Policía Armada (Jefatura de Estudios de la Academia Especial de Policía Armada, apartado oficial, Madrid).

Los solicitantes que aún no hayan sido licenciados, a que se refiere la condición cuarta, deberán cursar instancia por conducto regular, con informe del jefe correspondiente en el que se haga constar que el solicitante tendrá rescindido el compromiso militar antes del día 1 de abril de 1969.

Incumbe igualmente a los individuos pertenecientes a cualquier otra Institución Armada.

2.º Los aspirantes deberán contestar exactamente a cada uno de los apartados de la instancia, con lo que se acredita reunir las condiciones exigidas.

Si alguien falsease algún dato, se le exigirá la responsabilidad que le alcance, declarándose nulo el examen si estuviere aprobado.

3.º Los interesados abonarán la cantidad de 101 pesetas; en concepto de derechos de examen, ciento, y una para unir sello pro Colegio de Huérfanos de la Dirección General de Seguridad a la solicitud de ingreso, haciendo efectiva esta cantidad por giro postal a la Academia Especial de Policía Armada (apartado oficial), Madrid, debiendo consignar en la libran-

za del giro con toda claridad nombre y domicilio del opositor, haciéndose constar además en la instancia de solicitud el número y fecha del giro.

Los condecorados con la Cruz Laureada de San Fernando o Medalla Militar individual y los hijos del personal del Cuerpo de Policía Armada o General de Policía están exentos del pago del derecho de examen.

4.º Formuladas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, serán publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», señalando fecha, lugar y hora del examen, así como los Tribunales examinadores.

5.º Los aspirantes que con arreglo al requisito anterior no comparecieren al examen en el lugar y fecha que se les cite se entenderá que renuncian a él, perdiendo, por tanto, todos los derechos.

6.º Todos los gastos de viaje o de cualquier otra índole que se le originen al opositor para asistir al examen o hacer su presentación en la Academia Especial de Policía Armada serán de cuenta del interesado.

7.º Los exámenes se verificarán con arreglo a la siguiente distribución geográfica:

En la Academia Especial de Policía Armada, los que correspondan examinarse en Madrid, y en los cuarteles de las Guarniciones del citado Cuerpo, en las provincias que figurarán a continuación, a las que se destacarán Tribunales de dicha Academia:

Corresponde examinarse en La Coruña a los avecindados en las provincias de La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra.

En Burgos, a los avecindados en Burgos, León, Asturias, Navarra, Guipúzcoa, Alava, Vizcaya, Logroño, Soria, Palencia, Valladolid, Zamora y Santander.

En Zaragoza, los avecindados en Zaragoza, Huesca, Teruel, Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona.

En Valencia, los avecindados en

Valencia, Castellón de la Plana, Alicante, Murcia, Albacete e islas Baleares.

En Badajoz, los vecindados en Badajoz y Cáceres.

En Sevilla, los vecindados en Sevilla, Córdoba, Huelva, Cádiz y Ceuta.

En Granada, los vecindados en Granada, Málaga, Jaén, Almería y Melilla.

En Las Palmas de Gran Canaria, los vecindados en Las Palmas de Gran Canaria y provincias africanas.

En Tenerife, los vecindados en Santa Cruz de Tenerife.

En Madrid, los vecindados en Madrid, Guadalajara, Cuenca, Toledo, Ciudad Real, Segovia, Avila y Salamanca.

En el momento del examen los aspirantes exhibirán el documento nacional de identidad para acreditar su personalidad.

8.º Los aspirantes admitidos a examen harán tres ejercicios:

Primero.—Reconocimiento médico y prueba de aptitud física.

Segundo.—Ejercicio escrito.

Tercero.—Ejercicio oral.

9.º El primer ejercicio consistirá en reconocimiento médico y talla de los aspirantes. Será eliminatorio.

Para el reconocimiento médico y prueba de aptitud física se procederá por el Tribunal a la clasificación de utilidad, con arreglo al «cuadro de exenciones» que rige para el ingreso en la Guardia Civil, de aplicación al Cuerpo de Policía Armada («Boletín Oficial del Estado» núm. 289, de fecha 3 de diciembre de 1958), además del siguiente «cuadro adicional de inutilidades»:

#### Grupo único

##### a) Enfermedades generales:

1. Cicatrices, quemaduras o deformidades en cara que tengan repercusión en el estético.

2. Infantilismo genital marcado.

##### b) Enfermedades del aparato locomotor:

3. Genu valgum o varum marcados.

4. Asimetría de la cintura escapular (hombros caídos, atrofia muscular, etc.)

5. Pies planos bien caracterizados.

6. Escoliosis, cifosis o lordosis que sin estar marcados produzcan una asimetría en la estética de la bipedestación.

7. Acortamiento de una extremidad inferior, con asimetría de las articulaciones coxofemorales, en bipedestación.

8. Amputación de cualquier dedo o parte del mismo en ambas manos.

9. Lesiones en manos o dedos que produzcan una limitación de flexión o extensión.

10. Pie equino, varo o talo marcados.

##### c) Enfermedades del aparato digestivo:

11. Zonas herniarias débiles con dilatación de anillos herniarios, incluso después de intervenciones quirúrgicas.

##### d) Enfermedades del aparato respiratorio y circulatorio:

12. Pleurectomizados con o sin resección costal.

13. Paquipleuritis con inmovilización absoluta en algún senocostodiafragmático.

14. Pecho en quilla muy marcado.

15. Varices de pequeña intensidad que se marquen claramente en bipedestación.

16. Hipertensión o hipotensión marcadas.

17. Voz atiplada.

##### e) Enfermedades del aparato de la visión:

18. Estrabismo de cualquier grado.

19. Ptosis palpebral uni o bilateral.

20. Defectos de refracción que impliquen el uso de lentes.

Los declarados útiles realizarán a continuación las siguientes pruebas de aptitud:

Salto de altura: 1,10 metros con carrera máxima de 15 metros.

Salto de longitud: Dos metros sin carrera y con los pies juntos.

Trepa de cuerda: Cinco metros.

Carrera: Sesenta metros en nueve segundos dos quintos.

Cualquier prueba no superada por segunda vez será motivo de eliminación del opositor.

10. Los que no fueren eliminados en el primer ejercicio pasarán a realizar el segundo, consistiendo en escritura al dictado de un trozo de una obra literaria, con corrección ortográfica, y resolución de problemas en los que intervendrán las cuatro operaciones fundamentales de la Aritmética.

Estos ejercicios se calificarán con arreglo al baremo que la Dirección de la Academia Especial de Policía Armada establezca.

11. Los admitidos en el segundo ejercicio pasarán al tercero, que consistirá en desarrollar oralmente unas preguntas elementales de las que figuren en el «programa oficial», publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 183, de fecha 1 de julio de 1948.

Para superar este ejercicio, necesitará el opositor alcanzar la calificación mínima de cinco puntos.

12. Con las relaciones de admitidos en ambos ejercicios se confeccionará una lista provisional, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de mayor nota media obtenida, quienes harán su presentación en la Academia Especial de Policía Armada, en Madrid, a las ocho horas del día 1 de abril de 1969 para sufrir la prueba final, que consistirá en «suficiencia física», «reco-

nocimiento médico» y «examen radioscópico», prueba ésta que será eliminatoria y definitiva.

Los que resulten aptos iniciarán en la misma fecha un cursillo de «preparación e instrucción», que finalizará en el mes de julio de 1969.

13. En caso de igualdad de puntuación, a los efectos que se determinan en el requisito anterior, se dará preferencia a los que estén comprendidos en alguno de los apartados siguientes, por orden que se citan:

a) Caballeros de la Orden Militar de San Fernando.

b) Condecorados con la Medalla Militar individual.

c) Sargentos, cabos primeros y cabos.

d) Recompensas militares obtenidas en orden de mayor a menor importancia.

e) Voluntarios incorporados a filas con antelación suficiente a cuatro meses al llamamiento de su reemplazo.

f) Hijos o hermanos de muertos en acción de guerra o actos de servicio o de resultados de él, en defensa de la Patria o víctimas de la revolución.

g) Los que se encuentren en posesión de autorización civil para conducir vehículos automóviles.

h) Los que se encuentren en posesión de certificado oficial de radiotelegrafía o telefonía.

En casos de coincidencia, se atenderá a la mayor edad.

14. Los Caballeros de la Orden Militar de San Fernando y los condecorados con la Medalla Militar Individual, así como los hijos de los que posean la citada primera recompensa y los huérfanos de los Cuerpos de Policía Armada o General de Policía que hubiesen muerto en acto de servicio, no cubrirán plaza, precisando únicamente para ser aprobados haber alcanzado la nota mínima del examen.

De las vacantes anunciadas se reservará el 15 por 100 para los hijos del personal del Cuerpo de Policía Armada en activo, jubilados o fallecidos, y el 5 por 100 para los del Cuerpo General de Policía en iguales circunstancias; las vacantes que no fueren cubiertas por los comprendidos en este párrafo se incrementarán al cupo de libre concurrencia.

15. En la Academia Especial de Policía Armada se constituirá un Tribunal médico, con facultativos destinados en estas Fuerzas, para el reconocimiento de los aspirantes admitidos a ingreso y declaración definitiva de utilidad si procediera, conforme a las normas contenidas en el requisito 12 de la presente Orden. Contra el fallo de dicho Tribunal, que será pronunciado dentro de los treinta días siguientes al de la incorporación, no se dará recurso alguno, y los declarados inútiles causarán baja definitiva en la Academia Especial de Policía Armada.

16. Los admitidos como Policías-alumnos a que se refiere el requisito 12 al ingresar en la Academia Especial de Policía Armada quedarán

sometidos al Reglamento de la misma, gozando a partir de 1 de abril de 1969 el mismo sueldo que señalan los Presupuestos del Estado para el personal del Cuerpo de Policía Armada.

17. Los aprobados en el examen de ingreso aportarán los documentos que acrediten reunir las condiciones exigidas en esta Orden en un plazo de treinta días, a partir de la fecha en que se les comunique su admisión, así como también el certificado de estudios primarios, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, que determina el artículo 43 de la Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945, sin perjuicio de que la Academia Especial de Policía Armada adquiriera los informes que estime convenientes en relación con cada uno de los solicitantes, en lo que respecta a su admisión, sin que contra la resolución adoptada quepa recurso alguno.

18. Los alumnos que fueren declarados no aptos en las pruebas finales de curso y los que durante el

mismo, con motivo de enfermedad perdiesen un tercio de los días de clase se les concederá repetir curso por una sola vez.

19. Los aprobados en el curso serán escalafonados con arreglo a la nota media obtenida durante el mismo, siendo destinados a una Bandera Móvil hasta la edad de cuarenta años, en que podrán pasar a las de Guarnición.

20. Si algún Policía de nuevo ingreso causare baja durante su permanencia en la Academia Especial de Policía Armada se le retirará el equipo completo entregado.

Si la baja se produce antes de cumplir un año de permanencia en el Cuerpo abonará el importe íntegro del mismo, si ocurre antes de cumplir el segundo año abonará las dos terceras partes, y, por último, si aquella se produce antes de cumplir el tercer año deberá abonar una tercera parte del importe.

21. Los aprobados que siendo causados ingresen en la Academia Especial de Policía Armada vendrán

obligados a presentar ante el ilustrísimo señor Director de la misma los documentos que acrediten el cumplimiento de las circunstancias previstas en el artículo primero de la Ley de 13 de noviembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 286, de fecha 14 del mismo año) y Orden de 27 de octubre de 1958 para la ejecución y desarrollo de dicha Ley en su artículo sexto, párrafo tercero.

22. Para este concurso-oposición, además de lo que se consigna en esta Orden, regirá el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos, según el «Boletín Oficial del Estado» número 127, de 13 de mayo de 1957.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 17 de octubre de 1968.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

MODELO DE INSTANCIA



Excmo. Sr.:

El que suscribe suplica a V. E. se digna considerarle como aspirante a ingreso en el Cuerpo de Policía Armada, cuya convocatoria fue anunciada por Orden del Ministerio de la Gobernación y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... de fecha ..... de 1968, haciendo constar a dicho efecto lo siguiente:

(primer apellido)

(nombre)

(segundo apellido)

Nacido el ..... de ..... de 19..... en ..... provincia de ..... hijo de ..... y de ..... de estado ..... Domicilio actual en el que desea le citen a examen: provincia de ..... pueblo ..... calle ..... número ..... Domicilios en los que residió en los últimos cinco años: ..... Empleo u oficio: ..... Empresa donde trabaja: ..... ¿Ha solicitado tomar parte en convocatorias anteriores? ..... Unidad del Ejército en que ha servido: ..... de Guarnición en ..... Reemplazo a que pertenece: ..... Tiempo servido: ..... meses. Unidad a que está afecto para movilización: ..... de Guarnición en ..... Empleo efectivo alcanzado en el Ejército: ..... Fecha de licenciamiento: ..... ¿Prestó sus servicios en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Generalísimo y Jefe del Estado? ..... ¿Prestó sus servicios en la Guardia Civil? ..... ¿Prestó sus servicios en la Policía Municipal? ..... ¿Es hijo del Cuerpo? ..... ¿Reúne alguna de las circunstancias del requisito 13? ..... (dígase las que posea) ¿Fue expulsado de alguno de los Cuerpos indicados o de cualquier Entidad del Estado, Provincia o Municipio en que haya prestado sus servicios? ..... Giro postal número ..... impuesto en ..... provincia de ..... el día ..... de ..... de 19.....

Declara ser verdaderos los datos que anteceden y reunir las condiciones exigidas en la Orden de convocatoria, comprometiéndose a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, así como a aportar los documentos justificativos necesarios en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de su admisión como alumno.

Asimismo, si no se aportasen o fuesen disconformes con lo declarado, quedarán nulas las actuaciones practicadas y eliminado de la lista de admitidos, sin perjuicio de la responsabilidad que le alcance si falsease algún dato.

Dios guarde a V. E. muchos años.

..... a ..... de ..... de 19..... (firma del opositor)

Excmo. Sr. General Inspector del Cuerpo de Policía Armada (Academia Especial de Policía Armada, Jefatura de Estudios).—MADRID.

# SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

## JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

Hasta las diez horas del día 6 de diciembre de 1968 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de la Reina Cristina, núm. 27 (Madrid), para la adquisición por concurso de algodón preparado para nitrar, con destino a la Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia, por un importe límite total de 5.440.000 pesetas (expediente número I. M. 103/68 (2-309-40-68) 61), en cuyo día, hora y lugar expresados anteriormente se celebrará el acto de la licitación.

Las entregas del citado material se realizarán en los Almacenes de la citada Fábrica, en un plazo máximo de noventa (90) días, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

Las proposiciones se harán por duplicado y serán redactadas con arreglo al modelo publicado en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército número 144, de fecha 28 de junio de 1968, entregándose en la forma que se indica en los pliegos de bases, que se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

La fianza que se unirá a la proposición será del 2 por 100 del precio límite establecido.

El importe de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 4 de noviembre de 1968.

Núm. 764

P. 1-1

## JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

Hasta las doce horas del día 6 de diciembre de 1968 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de la Reina Cristina, núm. 27 (Madrid), para la adquisición por contratación directa de ácidos nítrico, sulfúrico y oleum, con destino a la Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia, por un importe límite total de 1.356.741 pesetas (expediente núm. I. M. 105/68 (1-309-39-68) 50), en cuyo día, hora y lugar expresados anteriormente se celebrará el acto de la licitación.

Las entregas del citado material se realizarán en los Almacenes de la citada Fábrica, en un plazo máximo de noventa (90) días, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

Las proposiciones se harán por duplicado y serán redactadas con arreglo

al modelo publicado en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército número 144, de fecha 28 de junio de 1968, entregándose en la forma que se indica en los pliegos de bases, que se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

La fianza que se unirá a la proposición será del 2 por 100 del precio límite establecido.

El importe de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 4 de noviembre de 1968.

Núm. 765

P. 1-1

## INSTITUTO FARMACEUTICO DEL EJERCITO

### Anuncio

Autorizada por la Superioridad la adquisición, por contratación directa, de 8.000 litros de alcohol etílico de 96º, según acta de Junta Económica número 60 (expediente núm. 71), se admitirán ofertas hasta las doce horas del día 3 del próximo mes de diciembre, en sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría de la Junta Económica del Centro, sita en la calle Embajadores, núm. 75.

Los pliegos de bases, relación del producto, precio límite y modelo de proposición se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de este Instituto, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

El importe del anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 7 de noviembre de 1968.

Núm. 776

P. 1-1

## JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

Hasta las trece horas del día 6 de diciembre de 1968 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de la Reina Cristina, núm. 27 (Madrid), para la adquisición por contratación directa de algodón bruto, con destino a la Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia, por un importe límite total de 1.125.000 pesetas (expediente número I. M. 104/68 (4-309-42-68) 60), en cuyo día, hora y lugar expresados anteriormente se celebrará el acto de la licitación.

Las entregas del citado material se

realizarán en los Almacenes de la citada Fábrica, en un plazo máximo de noventa (90) días, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

Las proposiciones se harán por duplicado y serán redactadas con arreglo al modelo publicado en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército número 144, de fecha 28 de junio de 1968, entregándose en la forma que se indica en los pliegos de bases, que se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

La fianza que se unirá a la proposición será del 2 por 100 del precio límite establecido.

El importe de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 4 de noviembre de 1968.

Núm. 766

P. 1-1

## JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

Hasta las once horas del día 6 de diciembre de 1968 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de la Reina Cristina, núm. 27 (Madrid), para la adquisición por concurso de glicerina para nitrar, con destino a la Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia, por un importe límite total de tres millones de pesetas (expediente número I. M. 102/68 (3-309-41-68) 62), en cuyo día, hora y lugar expresados anteriormente se celebrará el acto de la licitación.

Las entregas del citado material se realizarán en los Almacenes de la citada Fábrica, en un plazo máximo de noventa (90) días, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

Las proposiciones se harán por duplicado y serán redactadas con arreglo al modelo publicado en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército número 144, de fecha 28 de junio de 1968, entregándose en la forma que se indica en los pliegos de bases, que se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

La fianza que se unirá a la proposición será del 2 por 100 del precio límite establecido.

El importe de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 4 de noviembre de 1968.

Núm. 767

P. 1-1

## AVISO

AVISE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE